

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de la Rioja	Facultad de Letras y de la Educación (LOGROÑO)	26003763	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctorado	Filología Inglesa		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Filología Inglesa por la Universidad de la Rioja			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
José Antonio Caballero López	Vicerrector de Profesorado, Planificación e Innovación docente		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	73152016X		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
José Antonio Caballero López	Vicerrector de Profesorado, Planificación e Innovación docente		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	73152016X		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Francisco José Ruiz de Mendoza Ibáñez	Catedrático de Universidad		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	16535060S		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Universidad de La Rioja, edificio Rectorado. Avda. de La Paz, 93	26006	Logroño	638988959
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
vice.ppid@unirioja.es	La Rioja	941299120	
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.			
		En: La Rioja, AM 16 de enero de 2013	
		Firma: Representante legal de la Universidad	

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctorado	Programa de Doctorado en Filología Inglesa por la Universidad de la Rioja	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Humanidades		Lenguas extranjeras		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)		Universidad de la Rioja		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>El programa que proponemos, a saber, "Últimas Tendencias en la Investigación de la Lengua Inglesa", tiene su origen en el programa anterior, denominado "Filologías Modernas", del Departamento de Filologías Modernas de la Universidad de La Rioja. Este programa, a su vez, nació de otro anterior, "Perspectivas sobre el texto", de similares objetivos y contenidos, la preparación de los doctorandos para llevar a cabo investigación actualizada sobre la lengua inglesa tanto desde su vertiente lingüística como literaria. La experiencia acumulada nos capacita para diseñar un programa que alcance mayor grado de especialización y se apoye en las fortalezas investigadoras de los individuos y equipos que lo han de sustentar.</p> <p>El nuevo programa objeto de la presente memoria se basa en la labor continuada de investigación llevada a cabo en el seno del Departamento de Filologías Modernas de la Universidad de La Rioja desde su fundación en 1992. Las líneas de investigación que propone hacen referencia a las cuatro grandes áreas de desarrollo de la investigación en el referido departamento: la lingüística sincrónica, la lingüística diacrónica, los estudios de adquisición y enseñanza de segundas lenguas y los estudios de literatura inglesa. Estas líneas están apoyadas por investigadores y grupos de investigación financiados desde 1993, sin solución de continuidad, por proyectos del Plan Nacional resididos en la Universidad de La Rioja:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Variabilidad dependiente de los <i>inputs</i> en la adquisición de segundas lenguas en un contexto de instrucción formal (PB92-0757). - Elaboración de una base de datos relacional y estudio de sus implicaciones para la teoría de la organización del conocimiento y los fenómenos de coherencia y cohesión discursivas (PB96-0520). - Estudio de modelos metafóricos y metonímicos y su conexión con los modelos cognitivos proposicionales: extensión y explotación teórica de una base de datos relacional (BFF2000-0934). - La estética modernista a través de un prisma radical: La visión satírica de Percy Wyndham Lewis y su continuidad (BFF2002-02842). - El desarrollo de la competencia léxica en la adquisición del inglés en educación primaria (BFF2003-04009-C02-02). - Bases conceptuales de las construcciones gramaticales para la expresión de la existencia, el movimiento, la percepción, la cognición y el sentimiento en inglés (HUM2004-05947-C02-01/FILO). - Base de datos dinámica <i>online</i> de la morfología derivativa del inglés antiguo (HUM2005-07651-C02-02/FILO). - El desarrollo de la competencia léxica en la adquisición del inglés como lengua extranjera (HUM2006-09775-C02-02/FILO). - Elaboración por dominios conceptuales de un diccionario de plantillas léxicas y estructurales en inglés: estudio de su aplicación a la teoría de la comunicación, el análisis del discurso y las industrias de las lenguas (HUM2007-65755/FILO). - Nerthus2: Base de datos léxica en 3D del inglés antiguo (FFI2008-04448). - Fundamentos para la construcción del nivel gramatical en el entorno de una base de conocimiento léxico-conceptual (FFI2010-17610/FILO). - Factores individuales y contextuales en la adquisición y desarrollo de la competencia léxica en inglés como lengua extranjera (FFI2010-19334/FILO). <p>Por otra parte, tanto el programa "Perspectivas sobre el texto" como "Filologías Modernas" han sido dotados de financiación competitiva en numerosas ocasiones. El primero recibió una Ayuda de Calidad de 5.450.000 ptas., otorgada por la Dirección General de Enseñanza Superior (Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de 26 de septiembre de 1994, BOE de 3 de octubre). El segundo fue financiado para los cursos 2001/2002 y 2002/2003 con cargo a las becas de la Dirección General de Universidades para movilidad de profesorado universitario (BOE 06/09/01 y 20/11/02 respectivamente).</p> <p>Más adelante, el programa "Filologías Modernas" recibió la Mención de Calidad (MEC2003-00269) del Ministerio de Educación y Ciencia (Resol. de la DGU de 28 de mayo de 2003; BOE 12/06/03). Esta distinción fue renovada curso a curso hasta el curso 2009/2010 (Resol. 22/06/04, BOE 05/07/04; Resol. 29/06/05, BOE 14/07/05; Resol. 11/08/06, BOE 30/08/06; Resol. 19/09/07, BOE 12/10/07; Resol. 20/10/08, BOE 12/11/08). El programa ha sido posteriormente reconocido con Mención hacia la Excelencia (convocatoria por Orden EDU/232/2011 de 10 de febrero; Resol. de 6 de octubre de 2011, de la Secretaría General de Universidades; BOE de 20/10/2011). Sobre la base de las menciones citadas, el Programa recibió las siguientes ayudas para la movilidad de profesores en cada uno de los cursos académicos desde su implantación en el curso 2003/2004 (Resol. 05/11/03, BOE 28/11/03; Resol. 10/03/05, BOE 29/03/05; Resol. 23/12/05, BOE 16/01/06; Resol. 27/12/06, BOE 12/01/07; Resol. 26/05/08, BOE 07/12/07; Resol. 17/12/08, BOE 12/01/09) y de alumnos en los cursos 2003/2004 (Resol. 14/04/04, BOE 11/05/04), 2005/2006 (Resol. 07/06/06, BOE 27/06/08), 2006/2007 (Resol. 26/04/07, BOE 17/05/07), 2007/2008 (Resol. 26/05/2008, BOE 02/07/2008), 2008/2009 (Resol. 17/12/2008, BOE 12/01/2009), 2009/2010 (Resol. 10/03/2010, BOE 08/04/2010), 2011/2012 (Orden ECD/3628/2011, de 26/12/11, BOE 14/01/2012).</p> <p>El conjunto de ayudas recibidas desde el curso 2001/2002 ha permitido al programa contar con investigadores invitados de reconocido prestigio en lengua y literatura inglesas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Curso 2001/2002: Christopher S. Butler (Universidad de Swansea) y Helmut Bonheim (Universidad de Colonia). - Curso 2002/2003: Paul Thibault (Universidad de Sydney) y Alan Munton (Universidad de Plymouth). - Curso 2003/2004: Denis Duffy (Universidad de Toronto) y Gerard Steen (Universidad Libre de Amsterdam). - Curso 2004/2005: Gerard Steen (Universidad Libre de Amsterdam) y Stephen Slemmon (Universidad de Alberta). - Curso 2005/2006: Klaus-Uwe Panther (Universidad de Hamburgo) y Cecily Devereux (Universidad de Alberta). - Curso 2006/2007: Antonio Barcelona Sánchez (Universidad de Murcia) y Eva Darías (Universidad de La Laguna). - Curso 2007/2008: Antonio Barcelona Sánchez (Universidad de Murcia) y Cecily Devereux (Universidad de Alberta). - Curso 2008/2009: Annalisa Baicchi (Universidad de Pavia), Antonio Barcelona Sánchez (Universidad de Murcia) y Noreen Golfman (Universidad de Terranova). - Curso 2009/2010: Johan Pedersen (Universidad de Copenhague) e Isabel Santaolalla Ramón (Universidad de Zaragoza). - Curso 2010/2011: Annalisa Baicchi (Universidad de Pavia), Antonio Barcelona Sánchez (Universidad de Córdoba) y Elizabeth Yeoman (Universidad de Terranova). - Curso 2011/2012: Klaus-Uwe Panther (Universidad de Hamburgo) y Norbert Wolfgang Schmitt (Universidad de Nottingham). <p>Asimismo, el programa ha contado con alumnos que han recibido ayudas de movilidad para cursar su período de formación en los cursos 2002/2003, 2003/2004, 2006/2007 y 2008/2009, además de dos ayudas de movilidad para la obtención de la Mención Europea en el título de doctor en el curso 2008/2009.</p>

Esta sucinta descripción de antecedentes sitúa nuestro programa en el contexto de la investigación sobre la lengua inglesa, desde los puntos de vista lingüístico, literario y de aprendizaje, en varias de sus vertientes más importantes: teórica y aplicada, sincrónica y diacrónica. Éste es el contexto de la tradición de los estudios ingleses, extendida por toda España y toda Europa, como lo atestigua la existencia de importantes asociaciones que promueven este tipo de estudios. Así, en España existe desde 1976 una Asociación Española de Estudios Anglo-norteamericanos, que, como otras muchas asociaciones similares en Europa, está afiliada a la *European Society for the Study of English*, fundada en 1990. Estas asociaciones publican revistas especializadas en estudios lingüísticos, literarios y de aprendizaje del inglés. En concreto, en España se publica *Atlantis*, revista de referencia en estudios del inglés, y en Europa la revista *European Journal of English Studies*, editada por Routledge.

Dentro de este contexto los investigadores que sustentan el presente programa han demostrado una más que notable capacidad de gestión de los recursos para la promoción de la investigación, a través de proyectos del Plan Nacional listados más arriba, de Acciones Complementarias (los investigadores del Programa han organizado varios congresos internacionales, entre los que destacamos por sus grandes dimensiones y relevancia internacional reconocida el 8th International Cognitive Linguistics Conference, 2003, y el 44th Annual Meeting of the Societas Linguistica Europaea, 2011) y de otras acciones, como la creación en la Universidad de La Rioja, en 2008, del Centro de Investigación en Lenguas Aplicadas (www.cilap.es), en el que participan todos los investigadores del Programa y cuyo director es el responsable del Programa de Doctorado. Junto a otras, en el CILAP están representadas, a través de los investigadores y grupos correspondientes, las cuatro líneas de que consta el presente Programa de Doctorado.

En cuanto a la estrategia I+D+i de la UR y su relación con el Programa de Doctorado propuesto, cabe señalar primeramente que, aunque la Universidad de La Rioja no ha puesto en marcha aún una Escuela de Doctorado, ya se han dado los primeros pasos. El Equipo Rectoral actual, que lleva en sus puestos solamente unos meses, ha nombrado en octubre de 2012 al profesor Miguel Ángel Rodríguez Barranco como Delegado del Rector para Estudios de Posgrado y Doctorado. Asimismo, se están sentando las bases para una futura Escuela de Posgrado y Doctorado para la UR en el contexto del Campus de Excelencia Internacional "Iberus" con las Universidades de Zaragoza, Pública de Navarra y Lleida. En este sentido, el Programa de Doctorado que proponemos se articula dentro de la iniciativa del Campus de Excelencia Internacional Iberus (<http://www.campusiberus.es/>), que se incluye en el campo de conocimiento de relevancia estratégica "Memoria, patrimonio e identidades", contexto en el que el patrimonio lingüístico cobra particular importancia. Los tres campos definidos (véase http://www.campusiberus.es/?page_id=259#9) reclaman una importante colaboración de especialistas en las ciencias del lenguaje (terminología, traducción especializada, ontologías, etc.), que son objeto del Programa desde las diversas vertientes representadas por sus líneas temáticas. En segundo lugar, la Universidad de La Rioja aprobó en 2012 un plan propio de investigación que incluye la convocatoria anual de becas de formación FPI de las que se han beneficiado estudiantes del programa. Las becas contemplan acciones de movilidad en las que también han tomado parte y es previsible que lo hagan en el futuro estudiantes del programa. Dentro de dicho plan también hay una acción de becas de introducción a la investigación, las cuales sirven de manera efectiva para incorporar a estudiantes de último curso del Grado de Estudios Ingleses a los grupos de investigación que sustentan el programa. Sin duda, esta convocatoria contribuye a que la ratio entre el número de graduados de la Universidad y el número de estudiantes que inician estudios de doctorado sea muy favorable.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
045	Universidad de la Rioja

1.3. Universidad de la Rioja

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
26003763	Facultad de Letras y de la Educación (LOGROÑO)

1.3.2. Facultad de Letras y de la Educación (LOGROÑO)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
7	7	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.unirioja.es/estudiantes/matricula/permanencia/index.shtml		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			

OTRAS COLABORACIONES

- Colaboraciones: Escuela de Doctorado

Como ya se ha indicado en el apartado 1.2, actualmente la Universidad de La Rioja carece de Escuela de Posgrado y Doctorado. El Programa de Doctorado "Últimas Tendencias en la Investigación de la Lengua Inglesa" se concibe con la idea de integrarse en la futura Escuela de Doctorado en el momento de su establecimiento.

- Colaboraciones informales con otras Universidades e Instituciones

Los miembros del equipo del presente Programa de Doctorado llevan años colaborando en proyectos de investigación de la Universidad de La Rioja, de la Comunidad Autónoma de La Rioja y del Plan Nacional de I+D. También han colaborado en la organización de reuniones científicas y congresos (por ej. AESLA 1998, RRG Conference, 2002, ICLC 2003, CRAL 2009, SLE 2011), algunos de gran envergadura e impacto científico (ICLC 2003, SLE 2011), así como en la gestión de revistas científicas (*Cuadernos de Investigación Filológica*, *Revista Española de Lingüística Aplicada*, *Revista Electrónica de Lingüística Aplicada*, *Journal of English Studies*, [Annual] *Review of Cognitive Linguistics*) y otros proyectos editoriales de importancia (la creación de la colección *Applications of Cognitive Linguistics*, en Mouton de Gruyter, o el trabajo en *CogBib* de Mouton de Gruyter y la dirección de *MetBib* de John Benjamins). Esta colaboración se remonta a los primeros años de existencia de la Universidad de La Rioja y, acompañada del posterior esfuerzo de dirección de equipos de investigación, ha ayudado a generar una amplia red de contactos de la que se han beneficiado los programas de doctorado anteriores y se beneficiará el que aquí se propone.

Ofrecemos a continuación un resumen de las colaboraciones relativas a cada línea del Programa de Doctorado.

LÍNEA 1: ESTUDIO SINCRÓNICO DE LA LENGUA INGLESA

Las colaboraciones que se mantienen en relación con esta línea proceden de tres fuentes de trabajo investigador y editorial de los miembros del equipo que la sustentan, a saber, los doctores Francisco José Ruiz de Mendoza Ibáñez (profesor referenciado en esta propuesta), Lorena Pérez Hernández y María Sandra Peña Cervel:

- El grupo de investigación internacional Lexicom (www.lexicom.es), del que el responsable del Programa de Doctorado, el Dr. Francisco José Ruiz de Mendoza Ibáñez, es cofundador. Este grupo, que tiene 33 miembros y 9 asesores, se dedica al desarrollo de un modelo de investigación lingüístico muy amplio, que cubre prácticamente todos los niveles de descripción y explicación sincrónica de la lengua inglesa, además de otras lenguas como el español y el italiano. El grupo también dedica atención a las aplicaciones de la descripción y explicación científica del lenguaje en terrenos como la computación y la lexicografía especializada. El grupo Lexicom cuenta con la colaboración de prominentes lingüistas, como son el profesor Christopher S. Butler, que recibió el galardón Doctor Honoris Causa por la Universidad de La Rioja el 23 de abril de 2013, el profesor Klaus-Uwe Panther, quien fue presidente de la Asociación Internacional de Lingüística Cognitiva, y otros investigadores de impacto internacional (Ricardo Mairal, Francisco Cortés, Mario Brdar, Johan Pederson y David Eddington, entre otros). Algunos de estos investigadores han participado activamente en nuestros programas de doctorado anteriores a través de convocatorias de movilidad para programas de doctorado con Mención de Calidad y con Mención hacia la Excelencia. Como resultado del interés que ha suscitado en los ámbitos nacional e internacional el trabajo del grupo, el Dr. Ruiz de Mendoza y las Dras. Pérez Hernández y Peña Cervel han sido invitados a impartir ponencias y seminarios en diversas facultades, departamentos y congresos. Señalamos únicamente algunas de las conferencias plenarios impartidas en congresos en los últimos cinco años: First International Conference on Meaning and Knowledge Representation: The LCM and FunGramKB (Madrid, 4-6 julio 2012); Primer Encuentro Internacional de Lenguaje y Cognición (Bogotá, 25-27 abril 2012); Third International Seminar on Metaphor and Discourse (Castelló de la Plana, 19-20 octubre 2011); Congreso Internacional *Cognitive Perspectives on Contrastive Grammar* (Bielsko-Biala, Polonia, 26-27 septiembre 2011); Congreso Internacional de Gramática del Papel y la Referencia 2011; Seminario de Lingüística Computacional (Santiago de Chile, 11-13 agosto 2011); Twentieth International Conference on British and American Studies (Timisoara, Rumanía, 20-22 mayo 2010); Languages and International Business: First Forum across Disciplines (Beijing, 21 marzo 2010); Il Coloquio Internacional de Investigaciones Lingüísticas y Filosóficas (Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, 17-19 noviembre 2009); First Conference of Young Researchers on Anglophone Studies (Salamanca, 1-3 octubre 2009); Il Jornadas Lingüística y Cognición (Cádiz, 12-18 marzo 2009); Third Conference on Metaphor in Language and Thought (Fortaleza, Brasil, 21-24 octubre 2008); International Conference of Cognitive Linguistics: Between Universality and Variation (Dubrovnik, Croacia, 30 septiembre - 1 octubre 2008).

- La labor editorial en revistas y colecciones internacionales, que ha ayudado a cimentar relaciones ya establecidas previamente a través de congresos, publicaciones y otros medios, con investigadores de renombre. Los tres investigadores que apoyan esta línea han sido directores de la *Revista Española de Lingüística Aplicada* y el responsable del Programa de Doctorado fue fundador en 2002 y es director desde entonces de la *Revista Review of Cognitive Linguistics*, publicada por John Benjamins. Las otras dos investigadoras de esta línea han colaborado como miembros del Consejo Editorial de esta revista y una de ellas, la Dra. Peña, es actualmente la editora de reseñas. En relación con esta labor, aunque no como fruto único de la misma, se mantiene relación de colaboración, por ejemplo, con los profesores Gerard Steen (Universidad Libre de Amsterdam) y Klaus-Uwe Panther (Universidad de Hamburgo), directores respectivamente de las colecciones *Metaphor in Language, Cognition, and Communication* y *Human Cognitive Processing*, ambas de John Benjamins, a cuyos comités asesores pertenece el responsable del Programa de Doctorado. Ambos profesores han sido parte activa de nuestros programas de doctorado anteriores a través de convocatorias de movilidad. Por fin, cabe mencionar la creación por parte del responsable del Programa de Doctorado, junto con el profesor René Dirven (una autoridad mundial en Lingüística Cognitiva) y la profesora Gitte Christiansen (Universidad Complutense de Madrid) de la colección *Applications of Cognitive Linguistics* (Mouton de Gruyter). El profesor Dirven presta su apoyo a nuestro programa, al igual que varios de sus colaboradores: Sabine de Knop (Facultades de San Luis, Bruselas), Susanne Niemeier (Universidad de Koblenz), Angeliki Athanasiadou (Universidad de Tesalónica) y Günter Radden (Universidad de Hamburgo).

- La labor en proyectos editoriales, como es el caso de *MetBib*, de John Benjamins, del que ahora es coeditor el responsable del Programa de Doctorado, junto con el profesor Antonio Barcelona Sánchez (Universidad de Córdoba), uno de los más asiduos colaboradores de nuestros programas de doctorado. Este proyecto nos ha ayudado a fortalecer lazos previos con la Universidad de Pavia (Annalisa Baicchi) y la Universidad de Pisa (profesora Marcella Bertuccelli) y a iniciar un importante contacto con los profesores Aleksander Szwedek (UAM Poznan, Polonia) y Marlene Johansson Falck (Universidad de Umea, Suecia), que han manifestado su disposición a colaborar con nuestro programa.

LÍNEA 2: DIACRONÍA Y VARIACIÓN DE LA LENGUA INGLESA

Esta línea está sustentada por el equipo de investigación que lidera el Dr. Francisco Javier Martín Arista (profesor referenciado en la presente propuesta). Las colaboraciones de la misma están relacionadas con las dos vertientes de la labor investigadora llevada a cabo, cuyo resultado más citado es la base de datos léxica Nerthus (www.nerthusproject.com). En el plano teórico, el grupo de investigación de Gramáticas Funcionales mantiene contactos con la comunidad funcionalista internacional, en especial en los campos de la morfología y la sintaxis. En el plano descriptivo, los contactos tienen que ver con la lexicología y la lexicografía del inglés antiguo. Tanto en el caso del trabajo teórico como del descriptivo, los contactos se han cimentado a partir de diversas estancias de investigación de los miembros del grupo y, en especial, de su investigador principal, concretamente en las universidades de Sheffield, Pensilvania, Buffalo, Amsterdam y Toronto. Destacamos los siguientes contactos:

- Robert Van Valin (Universidad de Buffalo), experto prestigiosísimo y figura mundial en los campos de la tipología sintáctica y de las gramáticas funcionales. Este experto ha participado en actividades formativas de proyectos de investigación de los que es continuación el proyecto dentro del cual se desarrollan las tesis doctorales de esta línea. Por medio de la lista de correo de *Role and Reference Grammar*, el profesor Van Valin atiende dudas y cuestiones relativas a aspectos teóricos relacionados con las tesis doctorales de esta línea.

- Kees Hengeveld (Universidad de Amsterdam), tipólogo experto de reconocido prestigio internacional, miembro destacado del grupo de Gramática Funcional de Amsterdam y estrecho colaborador del fallecido funcionalista de renombre internacional Simon C. Dik. Este experto ha participado en actividades formativas de proyectos de investigación de los que es continuación el proyecto dentro del cual se desarrollan las tesis doctorales de esta línea. Por medio de la lista de correo de *Functional Discourse Grammar*, el profesor Hengeveld atiende dudas y cuestiones relativas a aspectos teóricos relacionados con las tesis doctorales de esta línea.

- Antonette diPaolo Healey (Universidad de Toronto), editora del *Dictionary of Old English* y del *Dictionary of Old English Corpus*, autoridad mundial en la lexicografía del inglés antiguo. Los contactos del grupo con la profesora Healey y el equipo del *Dictionary of Old English* se basan tanto en las estancias llevadas a cabo por investigadores del proyecto residido en la Universidad de La Rioja como por las conferencias y seminarios impartidos por éstos en la Universidad de Toronto, en los que se contrastan ideas y proyectos relacionados, entre otros aspectos, con las tesis doctorales en curso.

- Jeremy Smith (Universidad de Glasgow), experto de reconocido prestigio internacional en aspectos lingüísticos del inglés antiguo y colaborador del *Thesaurus of Old English*. El profesor Smith ha supervisado la estancia de investigación de dos doctorandos del Grupo de Gramáticas Funcionales

en Glasgow, intercambiando opiniones y haciendo sugerencias sobre el desarrollo de las tesis. El profesor Smith también ha participado en actividades formativas del proyecto de investigación dentro del cual se desarrollan las tesis doctorales de esta línea.

- Vincent Gillespie (Universidad de Oxford), Secretario Ejecutivo de la *Early English Text Society* y experto en textos medievales. El profesor Gillespie ha supervisado la estancia de investigación de una doctoranda del Grupo de Gramáticas Funcionales en Oxford, intercambiando opiniones y haciendo sugerencias sobre el desarrollo de su tesis. El profesor Gillespie también ha participado en actividades formativas del proyecto de investigación dentro del cual se desarrollan las tesis doctorales de esta línea.
- Haraldur Bernhardtsson (Universidad de Islandia), responsable del máster de estudios nórdicos medievales de la Universidad de Islandia y profesor de lengua islandesa. Este especialista de reconocido prestigio internacional en lingüística germánica ha participado en actividades formativas del proyecto de investigación dentro del cual se desarrollan las tesis doctorales de esta línea.
- Susan Fitzmaurice (Universidad de Sheffield), reconocida experta internacional en la metodología de la lingüística histórica y la variación lingüística. Esta experta ha supervisado la estancia de investigación de una doctoranda del Grupo de Gramáticas Funcionales en Sheffield, intercambiando opiniones y haciendo sugerencias sobre el desarrollo de su tesis. La profesora Fitzmaurice también ha participado en actividades formativas del proyecto de investigación dentro del cual se desarrollan las tesis doctorales de esta línea.

LÍNEA 3: ADQUISICIÓN Y ENSEÑANZA DEL INGLÉS COMO SEGUNDA LENGUA

Está línea está sustentada por las doctoras Rosa María Jiménez Catalán (profesora referenciada en la presente propuesta) y María Pilar Agustín Llach. Sus colaboraciones se contextualizan dentro del marco del grupo de investigación de Lingüística Aplicada GLAUR, y se derivan de la labor realizada a lo largo de sucesivos proyectos de investigación, edición de monografías científicas, estancias de investigación en centros extranjeros, y organización de congresos, cursos y seminarios dentro de esta línea de investigación.

1. La Dra. Jiménez Catalán coordina el grupo de investigación GLAUR (www.glaur.es). Este grupo tiene como principal objetivo la mejora del aprendizaje de lenguas extranjeras en contextos educativos a través de la investigación. Parte de sus miembros forman parte del equipo del proyecto de investigación FF12010-19334 y todos ellos han colaborado en tareas de investigación mediante proyectos nacionales y/o trabajos de investigación de tercer ciclo. El grupo organiza seminarios, cursos y conferencias impartidos por expertos invitados sobre temas relacionados con esta línea de investigación. Entre las actividades que ha organizado, se pueden seleccionar las siguientes:

- Seminario de investigación sobre vocabulario. Experto invitado: Norbert Schmitt (Universidad de Nottingham); mayo de 2012.
- First Symposium Current trends in Linguistics applied to foreign language acquisition and teaching. Expertos invitados: Eva Alcón (Universidad Jaume I), Jazone Cenoz (Universidad del País Vasco), Durk Gorter (Universidad del País Vasco); febrero de 2011.
- Seminario Vocabulary research in second and foreign languages. Experto invitado: Paul Meara (Universidad de Gales, Swansea); octubre de 2007.
- Exploring the productive L2 Lexicon: applications of Lex30. Experta invitada: Profesora Tess Fitzpatrick (Universidad de Swansea); mayo de 2007.
- Vocabulary assessment through technology. Experto invitado: Christopher Butler (Universidad de Gales, Swansea); junio de 2006.
- Formulaic Language. Corpus-based and psycholinguistic approaches. Experto invitado: Christopher Butler (Universidad de Gales, Swansea); junio de 2005.
- Lexical competence: what is it and how can it be measured? Experta invitada: Batia Laufer (Universidad de Haifa, Israel); junio de 2005.

2. En estrecha vinculación con esta línea de investigación (en el período 2008-2012) cabe mencionar los siguientes proyectos nacionales, de los que Rosa María Jiménez Catalán ha sido la investigadora principal y María Pilar Agustín investigadora colaboradora: i) Factores individuales y contextuales en la adquisición y desarrollo de la competencia léxica en inglés como lengua extranjera (Ministerio de Ciencia e innovación, 2011-2013) (FF12010-19334). En este proyecto se cuenta con la colaboración de la Profesora Tess Fitzpatrick (Universidad de Cardiff). ii) El desarrollo de la competencia léxica en la adquisición del inglés como lengua extranjera (Ministerio de Educación y Ciencia, 2006-2009) (HUM2006-09775-C02-02/FI-LO). iii) El desarrollo de la competencia léxica en la adquisición del inglés en educación primaria (Ministerio de Ciencia y Tecnología, 2003-2006) (BFF2003-04009-C02-02).

El grupo y los proyectos cuentan con el asesoramiento de expertos internacionales en adquisición y enseñanza de lenguas: Jazone Cenoz (Universidad del País Vasco), Batia Laufer (Universidad de Haifa), Paul Meara (Universidad de Swansea), Jane Sunderland (Universidad de Lancaster) y David Singleton (Trinity College, Dublin), así como con el del profesor Christopher Butler en lo que respecta al tratamiento cuantitativo de los datos.

Todos estos expertos han visitado la Universidad de La Rioja e impartido seminarios de investigación en cursos de doctorado de los programas anteriores al que ahora se propone. Además, durante sus visitas han supervisado la investigación del equipo, hecho observaciones y comentarios a las tesis doctorales, trabajos de investigación y publicaciones en curso. Además de los mencionados expertos, en el pasado han impartido seminarios y conferencias en programas de doctorado y/o en seminarios de investigación profesores de prestigio en adquisición y enseñanza de lenguas como Eva Alcón (Universidad Jaume I), Carmen Muñoz (Universidad de Barcelona), Durk Gorter (Universidad del País Vasco), Carmen Pérez Basanta (Universidad de Granada), Jane Sunderland (Universidad de Lancaster), Joanne Neff (Universidad Complutense de Madrid), Alan Beretta (Universidad de Michigan), Norbert Schmitt y Diane Schmitt (Universidad de Nottingham).

3. Las profesoras que sustentan esta línea han establecido fuertes lazos de colaboración con investigadores de otras universidades a través de diversas estancias, en concreto la Dra. Jiménez Catalán ha realizado estancias en los años 1999, 2008, 2010, 2011 y 2011 en el Language Research Centre de la Universidad de Swansea. En 2008 la misma investigadora impartió una conferencia plenaria en el Congreso Anual de Investigación de Gregynog, congreso al que acuden expertos en vocabulario de todo el mundo. Como frutos adicionales de estas estancias se han llevado a cabo numerosas publicaciones y participaciones como evaluadora de tesis doctorales internacionales. Asimismo, la Dra. Jiménez Catalán realizó una estancia en la Universidad de Concordia, Montreal, en la que trabajó con la Dra. Marlise Horst, entre otros investigadores. La Dra. Jiménez Catalán ha impartido seminarios y conferencias por invitación en las Universidades del País Vasco, Jaume I, Lancaster, Swansea, Concordia y en el Birkbeck College de Londres.

Por su parte, la Dra. Agustín Llach también ha establecido contactos investigadores por medio de sus estancias en la Universidad de Düsseldorf y en el Trinity College de Dublín (Centre for Language and Communication Studies), donde trabajó con el Profesor David Singleton, reconocido experto en adquisición de lenguas y lexicón mental. Como fruto de esta estancia, la Dra. Agustín pudo terminar la monografía *Lexical Errors and Accuracy in Foreign Language Writing* (2011, Multilingual Matters). También cabe señalar la impartición de una conferencia por la misma profesora en abril de 2011 en la Universidad del Sur de Dinamarca en Odense.

4. La Dra. Jiménez Catalán es editora de la monografía *Lexical Availability in English and Spanish*, aceptada para su publicación por la prestigiosa editorial Springer (Netherlands). Dicha publicación se abre con un capítulo del profesor Humberto López Morales, Secretario general de la Asociación de Academias de la Lengua Española, fundador de los estudios de disponibilidad léxica en español como L1, líder del diccionario panhispánico, y autoridad indiscutible en el campo de la sociolingüística. El libro recoge tanto estudios de disponibilidad léxica realizados en parte por miembros del equipo de investigación de la Dra. Jiménez Catalán, a los que se unen investigadores de gran envergadura como Roberto Ferreira y Max S. Echeverría Weasson (Universidad de Concepción), Antonio López (Universidad de Lódz), Marta Samper (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria), Marjana Šifrar Kalan (Universidad de Ljubljana), Cristina Izura, Natividad Hernández y Carmela Tome (Universidad de Swansea y Universidad de Salamanca).

Con anterioridad, Rosa María Jiménez Catalán editó *Gender Perspectives on Vocabulary in Foreign and Second Languages* (Palgrave Macmillan, 2010) con trabajadores de investigadores de renombre como Jane Sunderland (Universidad de Lancaster), Cindy Brantmeier (Universidad de San Luis, Washington), Allyson Jule (Trinity Western University, British Columbia). A estas ediciones se unen otras muchas colaboraciones en monografías especializadas publicadas por investigadores internacionales en prensas como Clevedon y Equinox.

La intensa colaboración llevada a cabo por los investigadores de esta línea con un gran número de universidades españolas y extranjeras permitirá a los futuros estudiantes de doctorado que se inscriban en esta línea el estar en contacto con investigadores expertos de presencia internacional. Estos investigadores han manifestado su disposición a seguir colaborando tanto de forma presencial como virtual en los trabajos de investigación de los doctorandos.

Igualmente, estos investigadores han mostrado su disponibilidad para recibir estudiantes de doctorado de la Universidad de La Rioja con objetivos concretos como consultas en bases de datos, corpus, presentación de datos de su tesis, cursos y asesoramiento metodológico para llevar a cabo tareas de investigación de su tesis, etc. Dichas estancias se supeditarán a la obtención de ayudas a la movilidad o de instituciones por parte del estudiante. Dicho asesoramiento se documentará como parte de las acciones formativas de la línea.

LÍNEA 4: EL LENGUAJE LITERARIO EN LENGUA INGLESA

Las colaboraciones que se han ido desarrollando desde hace más de 15 años y se han mantenido hasta la fecha en esta línea de investigación con otras universidades y profesores han tenido lugar a través de los siguientes cauces:

1. Colaboración en proyectos regionales, nacionales e internacionales (PI2002/045; HUM2006-09288; FFI2010-20989 e International Council of Canadian Studies: *International Research Linkages Program*).

La investigadora que sustenta esta línea, la Dra. María Jesús Hernández Lerena, ha colaborado con diferentes profesores en proyectos de investigación que han resultado en la presencia del grupo en paneles de congresos internacionales (por ejemplo, ICCS International Conference: *Canada Exposed*, Ottawa, mayo de 2008) y en la organización de conferencias, congresos, seminarios, intercambios docentes y edición de libros. Estos equipos de investigación están formados por profesores seleccionados por su excelencia en la investigación en España, Inglaterra y Canadá: Eva Darías Beutell (Universidad de La Laguna), Ana Fraile (Universidad de Salamanca), Coral Ann Howells (Universidad de Londres), Smaro Kamboureli (Universidad de Guelph, Canadá), Glen Lowry (Universidad de la Columbia Británica), Aritha Van Herk (Universidad de Alberta), Michelle Lacombe (Universidad de Trent, Canadá), Jeff Derksen (Universidad Simon Fraser, Canadá), Justin Edwards (Universidad de Surrey), María Jesús Hernández Lerena (Universidad de La Rioja), etc. Fruto de esta colaboración se han llevado a cabo talleres, seminarios y congresos internacionales organizados por este equipo a los que han asistido y en los que han participado estudiantes de doctorado de las universidades colaboradoras. Entre ellos figuran los siguientes:

- Seminario *Canadian Literature, Identity, and the Canon: A View from the Founding Nations*, impartido por Eva Darías Beutell (Universidad de La Laguna) y María Jesús Hernández Lerena (Universidad de La Rioja); celebrado en la Universidad de La Rioja en 2005.

- *The Penelope Project: Networks for (Trans)Canadian Literatures*, celebrado en el TransCanada Institute en la Universidad de Guelph (Canadá) en 2008.

- *Networks for (trans)Canadian Literatures: III Penelope Workshop*, celebrado en la Universidad de La Laguna en 2009.

- *Representations of the Anglo-Canadian Postmetropolis*. TransCanada Institute, celebrado en la Universidad de Guelph (Canadá) en 2012.

- *The Global City in Canadian Literature*, celebrado en la Universidad de Salamanca en 2011.

Éstos son los congresos que se celebrarán próximamente:

- *Postmetropolis/Canada: Theoretical and Creative Spaces*, que se celebrará en la Universidad de Londres en abril de 2013.

- *Understanding Canada: International Perspectives on Place, Production, and Diversity in Canadian Literatures*, que se celebrará en Hamilton, Ontario, en septiembre de 2013.

Tiene especial importancia nuestra colaboración con el TransCanada Institute (Universidad de Guelph), ya que esta institución ha fomentado, a través de la catedrática Smaro Kamboureli, la movilidad entre profesores y alumnos y la creación de reuniones científicas donde se discuten los proyectos del grupo y participan estudiantes y profesores de varias comunidades universitarias. Véase, por ejemplo, <http://www.uoguelph.ca/transcanadas/projects>.

Como fruto de la colaboración entre María Jesús Hernández Lerena y otros miembros del equipo investigador del que forma parte se pueden destacar las siguientes publicaciones:

Por lo que respecta a la edición de revistas, el segundo número de la revista *Journal of English Studies* (Departamento de Filologías Modernas, Universidad de La Rioja), editado entonces por la persona que sustenta esta línea de investigación, estuvo dedicado a las nuevas voces en la literatura (vol. 2, 2002), y en él encontraron espacio profesores que habían sido invitados por la Universidad de La Rioja a impartir cursos sobre literatura que formaban parte del Programa de Doctorado con Mención de Calidad.

En cuanto a la edición de libros cabe mencionar *Canon Disorders: Gendered Perspectives on Literature and Film in Canada and the United States*, editado por Eva Darías Beutell y María Jesús Hernández Lerena (Servicios de Publicaciones de la Universidad de La Laguna y de la Universidad de La Rioja; 2007).

La Dra. Hernández Lerena ha estado encargada de la parte del programa de movilidad dedicada a la literatura inglesa dentro de los programas de doctorado con menciones de Calidad y de Excelencia del Departamento de Filologías Modernas de la Universidad de La Rioja. Esto ha permitido cimentar relaciones de investigación con otras universidades, fundamentalmente con la Universidad de Edmonton, a través del profesor Stephen Slemmon y de la profesora Cecily Devereux, que impartieron cursos y supervisaron trabajos de los doctorandos durante varios años. Más recientemente fue la profesora Noreen Golfman (Universidad Memorial, Canadá), quien impartió un curso de doctorado y supervisó el trabajo de varios estudiantes de doctorado. Además de estos profesores, también se reforzaron los lazos de investigación ya existentes con dos profesoras de las Universidades de La Laguna y de Vigo (Eva Darías Beutell y Belén Martín-Lucas, respectivamente), con las que la profesora María Jesús Hernández trabaja en proyectos de investigación y que impartieron cursos de doctorado en el marco del programa de doctorado con Mención de Calidad.

2. La Dra. Hernández Lerena ha recibido becas concedidas por la Embajada de Canadá en España para realizar investigación en la Universidad de Toronto. La primera de ellas fue en 1999, estancia durante la cual trabajó con varios catedráticos que impartieron docencia y supervisaron trabajos de doctorandos: los profesores Dennis Duffy y Sam Solecki. Por otra parte, María Jesús Hernández ha realizado estancias de varios meses en la Universidad Memorial (Newfoundland, Canadá) todos los años desde 2007, en la que ha sido conferenciante invitada. Producto de esta colaboración es, por ejemplo, el libro *Pathways of Creativity in Contemporary Newfoundland and Labrador* (Cambridge Scholars Publishing), del que María Jesús Hernández es editora, y en el que colaboran los profesores Adrian Fowler, Noreen Golfman, Valerie Legge, Jennifer Bowering Delisle, Roberta Buchanan, Robin McGrath, Jennifer Dyer, etc.

María Jesús Hernández Lerena forma además parte de un equipo de investigación internacional que recibe fondos del ICCS (International Council of Canadian Studies), que organiza seminarios para estudiantes de universidades españolas y canadienses. Entre ellos, ya realizado, está el seminario *Landscapes of the Imagination: Diversity and the Environment in Canadian Literary and Visual Culture*, que se celebró en la Universidad de La Rioja del 22 al 26 de Noviembre de 2006, impartido por Elizabeth Yeoman (Memorial University, Newfoundland, Canadá), Robin McGrath (escritora e historiadora canadiense) y María Jesús Hernández Lerena (Universidad de La Rioja), y también el curso "Representations of Diversity and the Environ-

ment in Contemporary Canadian Cultural Expression”, impartido por Elizabeth Yeoman (Newfoundland, Canadá), Daniel Coleman (Universidad McMaster, Ontario), Ana Fraile (Universidad de Salamanca) y María Jesús Hernández (Universidad de La Rioja), que se celebró en la Universidad de Salamanca en marzo 2012.

La Dra. Hernández Lerena ha promocionado también trabajos creativos realizados en colaboración con algunos escritores canadienses como Robin McGrath, John Steffler, Douglas Glover, Kevin Major, Don Austin, Mary Dalton, Patrick Warner, etc. Los trabajos escritos y audiovisuales fruto de esta colaboración fueron presentados en el curso “Representations of Diversity and the Environment in Contemporary Canadian Cultural Expression” impartido en la Universidad de Salamanca el pasado marzo de 2012 y también han sido publicados en revistas como *Arc Poetry Magazine* (Ottawa) y continuarán presentándose en futuros congresos y seminarios.

Los profesores y escritores mencionados colaborarán en forma de asesoramiento personalizado a los estudiantes (revisión de artículos y trabajos de formación), mediante convocatorias de movilidad o por medios electrónicos, además de impartiendo conferencias y seminarios en la Universidad de La Rioja y, si fuera el caso, en otras universidades en territorio nacional a los que los estudiantes pudieran asistir, según condiciones de financiación por movilidad y otras ayudas.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
CG1 - Comprensión de los métodos de investigación en una o más áreas de análisis, descripción y/o explicación de la lengua inglesa, de forma que el alumno pueda tomar decisiones fundadas sobre el planteamiento y desarrollo de su investigación.
CG2 - Capacidad para contribuir al desarrollo del conocimiento a través de una investigación original en una o más áreas de análisis, descripción y/o explicación de la lengua inglesa.
CG3 - Capacidad para exponer y debatir ideas y postulados, de forma productiva, con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general en una o más áreas de análisis, descripción y/o explicación de la lengua inglesa, utilizando los canales, procedimientos, modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CG4 - Capacidad para recoger, organizar y analizar datos de investigación o empíricos en una o más áreas de análisis, descripción y/o explicación de la lengua inglesa.
CG5 - Capacidad para aplicar hojas de estilo y otros requisitos formales a la presentación de informes y trabajos científicos derivados de su investigación en una o más áreas de análisis, descripción y/o explicación de la lengua inglesa.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
<p>Sistema de información previo</p> <p>La Universidad de La Rioja (UR) elabora anualmente la oferta de titulaciones oficiales según la normativa vigente. Una vez aprobada, mientras no exista Escuela de Doctorado, la oferta de programas de doctorado será difundida a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La lista actualizada de los programas de doctorado oficiales ofertados, incluidos los ofertados conjuntamente con otras universidades u organismos de investigación: http://www.unirioja.es/estudios/doctorado/index2012_13.shtml. • Información referente a las vías de acceso, admisión, matrícula, calendario de procedimientos y otras gestiones relacionadas con su expediente, como pueden ser el reconocimiento de créditos, permanencia, expedición de certificados y títulos, programas de movilidad, becas y ayudas al estudio, etc. en: http://www.unirioja.es/estudiantes/doctorado/index_doctorado.shtml

- Página web del Departamento de Filologías Modernas: Creación y mantenimiento de la página web que recoja las condiciones de acceso, la información administrativa, el cuadro de profesorado, un calendario anual, información sobre ayudas y becas, actividades, la organización tutorial y otra información pertinente. La página web del programa servirá de medio para mantener al alumnado informado y para orientarlo sobre las convocatorias de ayudas de movilidad y becas de estudio convocadas por los distintos organismos públicos y privados. <http://www.unirioja.es/dptos/dfm/index.shtml>

Existen otras páginas de interés para el estudiante:

- Consulta sobre el Servicio de Biblioteca: <http://biblioteca.unirioja.es/>
- Orientación sobre Empleo: <http://uremplea.unirioja.es/>
- Para cuestiones relacionadas con la movilidad, así como con la igualdad, sostenibilidad, atención a la diversidad y discapacidad: <http://www.unirioja.es/universidad/rii/>
- Bolsa de pisos: <http://aps.unirioja.es/pisos>

Toda la información anterior también puede obtenerse mediante otros canales de información, como son la atención personal y directa a los estudiantes, la atención telefónica y el correo electrónico, a través de:

- El Coordinador del Programa de Doctorado, tutores asignados y profesores responsables de las líneas de investigación prestarán servicio de asesoramiento académico relacionado con las actividades formativas y líneas de investigación con objeto de ayudar al estudiante a realizar con éxito su formación investigadora.
- La Secretaría del Departamento de Filologías Modernas, que atiende todas las cuestiones relacionadas con la admisión al Programa de Doctorado, asignación de tutor, asignación de director de tesis, admisión de proyecto de tesis doctoral, admisión a trámite de la defensa de la tesis doctoral y defensa de tesis doctoral.
- La Oficina del Estudiante, encargada de la prestación de servicios administrativos integrados de información, gestión y asesoramiento, sobre acceso, admisión, matrícula, precios académicos, cobertura del seguro escolar obligatorio y seguro *cum laude*, becas y ayudas al estudio, traslados de expediente, reconocimiento de créditos, programas de movilidad, permanencia, expedición de títulos y certificados, búsqueda de alojamiento, prácticas externas, y cualquier otra información relacionada con el expediente del estudiante.
- Biblioteca.
- Oficina de Relaciones Internacionales e Institucionales, que atiende todas las cuestiones relacionadas con la movilidad de estudiantes, igualdad, sostenibilidad, atención a la diversidad y discapacidad.
- UR-Emplea (Fundación de la Universidad de La Rioja), que presta servicios de orientación para el empleo y de formación en estrategias para su búsqueda.

Además de los canales de difusión ya citados y en relación con la admisión y matrícula, la Universidad proporciona información a través de:

- Ferias educativas en las que participa (La Rioja, Navarra, País Vasco, Castilla-León, Aragón, etc.).
- Elaboración de publicaciones informativas, folletos y carteles con la oferta del Programa. Anuncios en prensa y radio.

Añadiremos finalmente que la Comisión Académica del Programa de Doctorado arbitrará medidas complementarias a las institucionales en los términos siguientes:

- Se mantendrán reuniones informativas con los alumnos que estén cursando el *Máster en Perspectivas Lingüísticas y Literarias sobre el Texto* y el *Máster de Profesorado de Secundaria*. También se hará llegar información a los alumnos del último curso de titulaciones afines, tanto de grado como de postgrado.
- Asesoramiento. Los alumnos que se hayan matriculado en el programa, así como el profesorado que participe en el mismo, serán convocados a una reunión informativa en la que se dará cuenta de los datos más destacables del programa y de actividades e iniciativas que se puedan poner en marcha (véase apartado 4.1 de esta Memoria).
- El tutor asignado al candidato admitido en el programa realizará una acogida y orientación individual de éste. Se le informará sobre su línea de investigación y las oportunidades laborales relacionadas con la misma.
- Dependiendo de la disponibilidad de financiación, se preparará un vídeo explicativo sobre el programa en el que participarán estudiantes del mismo, que expondrán sus impresiones y experiencias.

Toda esta información estará disponible con antelación al periodo de admisión en el Programa de Doctorado.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Requisitos generales de acceso y admisión

De acuerdo con lo previsto en el artículo 6 y la disposición adicional 2ª del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, pueden acceder a un programa oficial de doctorado las personas que estén en una de las situaciones siguientes:

- 1) Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.
- 2) Asimismo, podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:
 - Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que al menos 60 habrán de ser de nivel de Máster.
 - Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 del Real Decreto 99/2011, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

- Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.
- Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.
- Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias

3) Los Licenciados, Arquitectos o Ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998 o que hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985.

4) Los doctorandos que hubieren iniciado su programa de doctorado conforme a anteriores ordenaciones universitarias, podrán acceder a las enseñanzas de doctorado reguladas en el Real Decreto 99/2011, previa admisión, de acuerdo con lo establecido en este Real Decreto y en la normativa de la propia universidad. En todo caso deberán reunir los requisitos establecidos con carácter general para el acceso a estudios de doctorado regulados por el Real Decreto 99/2011.

Requisitos de admisión adicionales para el acceso al programa de doctorado ofertado

Asimismo, la admisión al Programa de Doctorado se encuentra sujeta al cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

- Haber realizado un primer grado en Filología Inglesa/Estudios Ingleses o equivalente de 240 créditos como mínimo, así como un Máster de 60 créditos como mínimo cuyas competencias y contenidos faculden, a juicio de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, para hacer una Tesis Doctoral en alguna de las líneas del Programa de Doctorado.
- Estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA) o Suficiencia Investigadora en Estudios Ingleses/Filología Inglesa.
- Estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA) o Suficiencia Investigadora por las áreas de Filología Inglesa o Traducción e Interpretación. Los alumnos con Diploma de Estudios Avanzados o Suficiencia Investigadora en Humanidades, Comunicación, Ciencias Sociales y Sociología, Ciencias Políticas y de la Administración, Educación Social y Pedagogía, Historia y Filosofía, deberán realizar como complementos de formación un máximo de 15 créditos ECTS de los estudios de Máster en Perspectivas Lingüísticas y Literarias sobre el Texto u otro máster con suficiente equivalencia a éste en competencias y contenidos, a juicio de la Comisión Académica del Programa de Doctorado. La referida Comisión Académica determinará, para cada caso, la cantidad y naturaleza de estos créditos.
- Para los alumnos que hayan completado otros másteres y cursos de posgrado afines a Filología Inglesa/Estudios Ingleses con un mínimo de 60 créditos, la Comisión Académica del Programa de Doctorado estudiará cada solicitud en particular, determinando los complementos de formación en investigación que deberán realizar. Los complementos de formación no superarán los 15 créditos ECTS y se tomarán del Máster en Perspectivas Lingüísticas y Literarias sobre el Texto u otro máster con suficiente equivalencia a éste en competencias y contenidos, a juicio de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.
- El alumno puede optar por matricular simultáneamente los complementos de formación y los estudios de doctorado. También puede optar por realizar previamente los complementos de formación y, una vez superados, matricularse en el Programa de Doctorado. En este segundo caso, no se firmará el Compromiso de Supervisión al que hace referencia el artículo 31 de la legislación vigente, ni se abrirá el Documento de Actividades del doctorando hasta su superación.

Los complementos de formación deberán superarse en el plazo máximo de un año académico. De no hacerlo así, el alumnado causará baja en el programa.

Dichos complementos de formación específica tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado. En el caso de realizarse con carácter previo, su desarrollo no computará a efectos del límite temporal establecido para la realización de la tesis.

Estos créditos no computarán a los efectos de los requisitos comunes de acceso al programa de doctorado.

Excepcionalmente, la Comisión Académica podrá admitir a un número mayor de solicitantes de los inicialmente previstos, por la especial calidad de los currículos de los solicitantes o por razones estratégicas para la Universidad, siempre en función de la disponibilidad de la capacidad necesaria para la dirección de las correspondientes tesis doctorales, teniendo en cuenta el número de proyectos de tesis y tesis en elaboración en el momento de la decisión.

Órgano responsable de la admisión al programa

Comisión Académica del Programa de Doctorado

Normativa disponible en http://www.estudiantes.es/Normativa_Organos_competentes_doctorado.pdf

Conforme establece la actual Normativa sobre composición y funciones de los órganos competentes en materia de doctorado, las Comisiones Académicas de los Programas de doctorado constarán de un máximo de siete miembros y un mínimo de tres, y estarán compuestas por:

- El Coordinador del programa de doctorado que actuará de Presidente
- Representantes de los grupos de investigación vinculados al programa de doctorado.

Criterios de selección

Cuando el número de solicitudes de admisión que cumplen los requisitos establecidos sea superior al número de plazas ofertadas, la Comisión Académica responsable del programa, siguiendo el procedimiento establecido por la Universidad, definirá y hará públicos unos criterios específicos de valoración que, en cualquier caso, tendrán en cuenta los siguientes criterios generales:

- a) Con carácter general se adjudicarán las plazas disponibles de acuerdo con la calificación media del expediente correspondiente al título que dé acceso al programa de doctorado.
- b) La calificación media del expediente se podrá ponderar en función del grado de afinidad académica del título que dé acceso al Programa de Doctorado.
- c) Se podrán incorporar criterios adicionales que favorezcan a los solicitantes que estén en posesión de más de un título universitario, que hayan obtenido un reconocimiento a su expediente académico, que tengan experiencia en actividades de iniciación a la investigación o experiencia profesional relacionada con el programa, entre otros.

Sistema y procedimientos de admisión para alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad

La universidad cuenta con un sistema de apoyo y asesoramiento a los estudiantes que presenten necesidades educativas especiales por discapacidad que será prestado por la Oficina de Responsabilidad Social.

En el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales se realizarán adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

Estudiantes con dedicación a tiempo parcial. Criterios y procedimientos de admisión. Condiciones para cambiar de modalidad

La admisión al programa de doctorado se realizará preferentemente en régimen de dedicación a tiempo completo.

El estudiante podrá hacer una solicitud motivada para ser admitido en régimen de dedicación a tiempo parcial, lo que podrá ser concedido de acuerdo con los motivos y circunstancias expuestos y con lo establecido en la normativa de la Universidad de La Rioja

<http://www.unirioja.es/estudiantes/doctorado/normativa.shtml>

Igualmente las solicitudes de cambio de modalidad de estudios se tramitarán de acuerdo con el procedimiento aprobado por la Universidad (Normativa de matrícula y Normas de Permanencia) y publicado en la página web.

Los criterios de admisión son los mismos para dedicación a tiempo parcial que para dedicación a tiempo completo.

El número de plazas de nuevo ingreso ofertadas para estudiantes a tiempo parcial será de dos. No obstante, en el caso de que el número de solicitudes de dedicación a tiempo parcial fuera superior al indicado y no se hubiera cubierto el total de plazas ofertadas a tiempo completo, se podrá superar dicho número.

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de la Rioja	Programa Oficial de Doctorado en Filologías Modernas (RD 1393/2007)

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	4.0	1.0
Año 2	1.0	0.0
Año 3	6.0	0.0
Año 4	0.0	0.0
Año 5	0.0	0.0

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Perfiles de Ingreso

1) Perfil de Ingreso sin complementos de formación

De forma general el ingreso a este programa de Doctorado requerirá haber cursado estudios de Máster de Investigación, o sus equivalentes, en los ámbitos de la lingüística y literatura inglesas. Los estudiantes en posesión de tal titulación estarán exentos de cursar complementos de formación. La Comisión Académica del Programa de Doctorado estudiará las solicitudes de admisión al Programa.

Los estudiantes que cumplan con los criterios de ingreso serán seleccionados de acuerdo con los siguientes criterios:

- Currículo académico: 80%.
- Méritos investigadores de especial relevancia en relación con el Programa de Doctorado: 10%. Se valorará que los contenidos de los estudios superados sean afines a los del Programa.
- Otros méritos académicos relacionados con el Programa no contemplados en el punto anterior: 10%.

Será condición *sine qua non* para acceder al Programa que el estudiante acredite un nivel de conocimiento de inglés C1 de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: Aprendizaje, Enseñanza y Evaluación (MCERL).

Se recomienda tener conocimientos sobre alguno de los siguientes campos:

- a) sincronía y/o diacronía de la lengua inglesa;
- b) adquisición y/o enseñanza de la lengua inglesa;
- c) lenguaje literario en lengua inglesa.

Es también recomendable poseer conocimientos sobre las principales escuelas de pensamiento en los terrenos del estudio lingüístico y/o literario.

2) Perfil de Ingreso con complementos de formación

Para el acceso con otro tipo de perfiles diferentes de los anteriores, la Comisión Académica evaluará de forma individualizada cada caso, pudiendo exigirles la realización de complementos de formación del Máster en Perspectivas Lingüísticas Lingüísticas y Literarias sobre el Texto hasta un máximo de 15 créditos ECTS.

En el caso de otras vías de acceso que no hayan realizado Máster se necesitará una equivalencia de formación en créditos de investigación, iguales al menos a los del Máster en Perspectivas Lingüísticas y Literarias sobre el Texto que da acceso directo, que serán de 60 créditos ECTS.

En todo caso, los alumnos deberán acreditar un nivel C1 en conocimiento de la lengua inglesa.

Los complementos de formación para cada uno de los perfiles serán las siguientes asignaturas del Máster en Perspectivas Lingüísticas y Literarias sobre el Texto:

- a) Sincronía y/o diacronía de la lengua inglesa - complementos de formación: los créditos necesarios en cada caso de entre las siguientes asignaturas:
- Bases para la interpretación del texto desde un punto de vista lingüístico (3 créditos ECTS).
 - Aspectos pragmáticos y discursivos de la interpretación textual en lengua inglesa (3 créditos ECTS).
 - Análisis de la competencia léxica en un corpus de textos escritos de aprendices de inglés (3 créditos ECTS).
 - La interpretación del silencio. Ironía y latencia literarias en textos no literarios ingleses (3 créditos ECTS).
 - Contexto cultural en la interpretación literaria en lengua inglesa: identidades nacionales y el canon literario (3 ECTS)
- b) Adquisición y/o enseñanza de la lengua inglesa - complementos de formación: los créditos necesarios en cada caso de entre las siguientes asignaturas:
- Bases para la interpretación del texto desde un punto de vista lingüístico (3 créditos ECTS).
 - Aspectos pragmáticos y discursivos de la interpretación textual en lengua inglesa (3 créditos ECTS).
 - Análisis de la competencia léxica en un corpus de textos escritos de aprendices de inglés (3 créditos ECTS).
 - La interpretación del silencio. Ironía y latencia literarias en textos no literarios ingleses (3 créditos ECTS).
 - Contexto cultural en la interpretación literaria en lengua inglesa: identidades nacionales y el canon literario (3 ECTS).
- c) Lenguaje literario en lengua inglesa - complementos de formación: los créditos necesarios en cada caso de entre las siguientes asignaturas:
- Aspectos pragmáticos y discursivos de la interpretación textual en lengua inglesa (3 créditos ECTS).
 - La interpretación del silencio. Ironía y latencia literarias en textos no literarios ingleses (3 créditos ECTS).
 - Contexto cultural en la interpretación literaria en lengua inglesa: identidades nacionales y el canon literario (3 créditos ECTS).
 - La influencia del arte cinematográfico en la novela inglesa de mediados del siglo XX (3 créditos ECTS).
 - Bases para la interpretación del texto desde un punto de vista lingüístico (3 créditos ECTS).
- Los contenidos, actividades formativas, resultados de aprendizaje y sistemas de evaluación para los complementos especificados más arriba se encuentran en: http://www.unirioja.es/estudios/master/2012_13/653M.shtml

La realización de estos complementos se efectuará durante el primer año de actividad dentro del Programa. Asimismo, de no superarse los complementos requeridos, el alumno causará baja en el Programa.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Cursos de formación disciplinares y metodológicos

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

PLANIFICACIÓN TEMPORAL: A lo largo de los años primero y penúltimo.

LENGUAS DE IMPARTICIÓN: Inglés.

CARÁCTER: Optativa y transversal.

CONTENIDOS: Asistencia a cursos en que se atienden aspectos de la labor investigadora que pueden necesitar un refuerzo: metodología, tratamientos estadísticos, trabajo con bases de datos.

RESULTADOS:

- Adquirir conocimientos prácticos en técnicas y métodos de investigación.
- Adquirir conocimientos en aspectos novedosos del campo de investigación lingüístico y literario.

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas

CG1 - Comprensión de los métodos de investigación en una o más áreas de análisis, descripción y/o explicación de la lengua inglesa, de forma que el alumno pueda tomar decisiones fundadas sobre el planteamiento y desarrollo de su investigación

ALUMNOS A TIEMPO PARCIAL: Se les permitirá realizar el curso en cualquier momento de los tres primeros años de su trabajo en el Programa.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

El director y/o tutor controlará la asistencia a través del correspondiente certificado y el estudiante realizará un breve trabajo relacionado con los contenidos del curso.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Según donde tenga lugar la actividad a través de convocatoria de bolsas de viaje.

ACTIVIDAD: Asistencia a seminarios y conferencias

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

PLANIFICACIÓN TEMPORAL: A lo largo de todo el tiempo de participación en el Programa.

LENGUAS DE IMPARTICIÓN: Inglés.

CARÁCTER: Optativo y específico.

CONTENIDOS: Asistencia a seminarios, conferencias y actividades similares que traten temas de lingüística con aplicación al estudio sincrónico y/o diacrónico de la lengua inglesa, y/o a la adquisición y enseñanza de la lengua inglesa, y/o a la literatura en lengua inglesa.

RESULTADOS:

- El alumno conocerá de primera mano los desarrollos más recientes de los estudios consignados en el apartado de contenidos.
- El alumno aprenderá a relacionarse con los miembros de la comunidad científica con los que comparta intereses investigadores.

COMPETENCIAS:

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CG4 - Capacidad para recoger, organizar y analizar datos de investigación o empíricos en una o más áreas de análisis, descripción y/o explicación de la lengua inglesa.

ALUMNOS A TIEMPO PARCIAL: A lo largo de todo el tiempo de participación en el programa.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

El director y/o tutor controlará la asistencia a través del correspondiente certificado y el estudiante realizará un informe de cada seminario o conferencia.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Según donde tenga lugar la actividad a través de convocatoria de bolsas de viaje.

ACTIVIDAD: Publicaciones científicas

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

PLANIFICACIÓN TEMPORAL: A lo largo de todo el tiempo de participación en el Programa.

LENGUAS DE IMPARTICIÓN: Inglés.

CARÁCTER: Obligatorio y específico.

CONTENIDOS: Adaptación y preparación de colaboraciones científicas en inglés para su posible publicación en una revista con evaluación anónima por pares.

RESULTADOS:

- El alumno se iniciará en una parte esencial del trabajo científico como es la publicación de artículos.
- El alumno conocerá el mundo de la edición y la publicación científicas.
- El alumno conocerá los modos de expresión y comunicación propios del ámbito científico.

COMPETENCIAS:

- CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
- CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CG2 - Capacidad para contribuir al desarrollo del conocimiento a través de una investigación original en una o más áreas de análisis, descripción y/o explicación de la lengua inglesa.

CG4 - Capacidad para recoger, organizar y analizar datos de investigación o empíricos en una o más áreas de análisis, descripción y/o explicación de la lengua inglesa.

CG5 - Capacidad para aplicar hojas de estilo y otros requisitos formales a la presentación de informes y trabajos científicos derivados de su investigación en una o más áreas de análisis, descripción y/o explicación de la lengua inglesa.

ALUMNOS A TIEMPO PARCIAL: A lo largo de todo el tiempo de participación en el Programa.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

El estudiante presentará copia de una publicación enviada a una revista o colección junto con el justificante de acuse de recibo.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No son necesarias.

ACTIVIDAD: Presentación de colaboraciones en congresos

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

PLANIFICACIÓN TEMPORAL: A lo largo de los años penúltimo y último.

LENGUAS DE IMPARTICIÓN: Inglés.

CARÁCTER: Obligatorio y específico.

CONTENIDOS: Presentar al menos una propuesta de colaboración aceptada en un congreso nacional o internacional, como comunicación oral o póster, relacionada con el desarrollo de su tesis doctoral.

RESULTADOS:

- El alumno se iniciará en una parte esencial del trabajo científico como es la planificación de la presentación de colaboraciones en congresos.
- El alumno conocerá los modos de expresión y comunicación propios del ámbito científico, en particular los de carácter oral.

COMPETENCIAS:

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 – Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

CG3 - Capacidad para exponer y debatir ideas y postulados, de forma productiva, con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general en una o más áreas de análisis, descripción y/o explicación de la lengua inglesa, utilizando los canales, procedimientos, modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

ALUMNOS A TIEMPO PARCIAL: A lo largo de todo el tiempo de participación en el Programa.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

El estudiante presentará un certificado de aceptación de la propuesta de comunicación. Deberá también presentar una copia de su propuesta (por ej., el resumen) y su plan de exposición (ejemplario, presentación en powerpoint, etc.).

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Según donde tenga lugar la actividad a través de convocatoria de bolsas de viaje.

ACTIVIDAD: Estancias en otros centros de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

480

DESCRIPCIÓN

INTRODUCCIÓN:

Los grupos que sustentan el equipo de investigación mantienen relaciones académicas, de las que se aporta evidencia en el apartado 1.4 de esta memoria, que permiten encargar a los siguientes profesores, de entre otros, la supervisión de los estudiantes del programa que lleven cabo acciones de movilidad en sus centros de investigación:

- Angeliki Athanasiadou (Universidad de Tesalónica)
- Haraldur Bernhardsson (Universidad de Islandia)
- Sabine de Knop (Facultades de Saint Louis, Bruselas)
- Jeff Derksen (Universidad Simon Fraser)
- David Eddington (Universidad de Brigham Young)
- Justin Edwards (Universidad de Surrey)
- Susan Fitzmaurice (Universidad de Sheffield)
- Tess Fitzpatrick (Universidad de Cardiff)
- Vincent Gillespie (Universidad de Oxford)
- Marlene Johansson Falck (Universidad de Umea)
- Kees Hengeveld (Universidad de Ámsterdam)
- Coral Ann Howells (Universidad de Londres)
- Smaro Kamboureli (Universidad de Guelph)
- Michelle Lacombe (Universidad de Trent)
- Batia Laufer (Universidad de Haifa)
- Glen Lowry (Universidad de la Columbia Británica)
- Lackland Mackenzie (Instituto de Lingüística Teórica y Computacional, Lisboa)
- Paul Meara (Universidad de Swansea)
- Susanne Niemeier (Universidad de Koblenz)
- Brian Nolan (Instituto de Tecnología de Blanchardstown, Dublín)
- Johan Pedersen (Universidad de Copenhague)
- David Singleton (Trinity College, Dublín)
- Jeremy Smith (Universidad de Glasgow)
- Gerard Steen (Universidad Libre de Ámsterdam)
- Eve Sweetser (Universidad de Berkeley)
- Sherman Wilcox (Universidad de Albuquerque)
- Aritha Van Herk (Universidad de Alberta)
- Robert Van Valin (Universidad de Búfalo)

Está previsto que a medida que se intensifiquen las relaciones internacionales del equipo se pueden incorporar nuevas posibilidades a esta lista.

El plan de movilidad prevé la participación de los profesores extranjeros mencionados anteriormente. Dicha participación se materializará bien por medio de intervenciones como docentes de las acciones formativas previstas en el programa o bien por medio de la supervisión *in situ* de los estudiantes que realizan una acción de movilidad.

PLANIFICACIÓN TEMPORAL:

Las acciones de movilidad tendrán lugar en los dos últimos años del Programa de Doctorado, preferiblemente en el penúltimo. En todo caso, la planificación temporal vendrá determinada por las convocatorias de ayudas para la realización de estancias de investigación en centros extranjeros, que incluyen, para este Programa: las ayudas adicionales de movilidad para becarios FPU y asimilados convocadas por la Universidad de La Rioja, la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Ministerio de Educación; las ayudas para estancias breves en centros de investigación extranjeros convocadas por la Universidad de La Rioja; y las ayudas de movilidad que, en su caso, se convoquen en relación con la Mención Hacia la Excelencia o asimiladas.

LENGUAS DE IMPARTICIÓN: Inglés.

CARÁCTER: Optativo y específico.

CONTENIDOS: Los estudiantes de doctorado a tiempo completo podrán llevar a cabo una o más estancias de formación predoctoral de un mínimo de tres meses de duración cada una en un centro de investigación con los que el programa mantiene relaciones académicas.

RESULTADOS:

- Adquirir nuevos conocimientos y habilidades metodológicas complementarias de las ya recibidas en la Universidad de La Rioja relativas al campo de investigación doctoral.
- Aprender a desenvolverse en contextos investigadores distintos al de la universidad de origen.
- Establecer relaciones de investigación con los investigadores de la universidad de destino.

COMPETENCIAS:

Las acciones de movilidad contribuirán a la adquisición de todas las competencias del Programa con especial atención a las siguientes:

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CG3- Capacidad para exponer y debatir ideas y postulados, de forma productiva, con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general en una o más áreas de análisis, descripción y/o explicación de la lengua inglesa, utilizando los canales, procedimientos, modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

ALUMNOS A TIEMPO PARCIAL: Los estudiantes a tiempo parcial podrán llevar a cabo una o más estancias de formación predoctoral a lo largo de cualquier momento de su participación en el programa. El resto de las condiciones y el seguimiento de estas estancias será el mismo que el de los estudiantes a tiempo completo.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Concluida la estancia, el estudiante deberá aportar prueba documental de que la estancia se ha llevado a cabo y una memoria de las actividades realizadas y una reflexión de autoaprendizaje. El supervisor del centro de investigación de destino elaborará un informe sobre el progreso del doctorando que deberá hacer referencia al grado de adquisición de las competencias, capacidades y destrezas previstas.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta actividad es intrínsecamente una acción de movilidad.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Todo director de tesis del Programa deberá estar en posesión del título de doctor. No obstante, podrán colaborar en determinadas actividades específicas otros profesionales cuya cualificación científica o profesional en una o más líneas del Programa esté debidamente acreditada. La Comisión Académica del Programa de Doctorado garantizará este extremo.

El Programa podrá incorporar personal investigador externo al mismo. En tal caso, la Comisión Académica del Programa de Doctorado deberá valorar y dar su visto bueno a dicha incorporación, que será comunicada a la Universidad para su aprobación y trámites oportunos.

La Universidad de La Rioja cuenta con una Normativa para los programas de doctorado (<http://www.unirioja.es/estudiantes/doctorado/normativa.shtml>). Asimismo, el Comité de Doctorado de la Universidad de La Rioja ha aprobado recientemente la Guía de Buenas Prácticas para la dirección de tesis doctorales:

<http://www.unirioja.es/estudiantes/doctorado/tesis/index.shtml#13>

Esta guía contiene un conjunto de recomendaciones y compromisos dirigidos a favorecer la calidad de la investigación, a prevenir problemas de integridad científica y, en suma, a la tutela de los derechos del doctorando y de los profesores que asumen la responsabilidad de dirigir tesis doctorales.

Sobre la base de esta reglamentación, la Comisión Académica del Programa de Doctorado establecerá entre alumnos y su(s) director(es) un "compromiso de supervisión" de su tesis doctoral.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Seguimiento del doctorando

En relación a este apartado, este Programa de Doctorado se ajusta a lo indicado en el artículo 11 del RD 99/2011.

Asignación de tutor

La Comisión Académica del Programa de Doctorado asignará un tutor a cada alumno matriculado en el Programa de Doctorado.

La asignación de tutor se realizará en el momento de la admisión del doctorando al Programa de Doctorado. El tutor, que deberá ser miembro del programa, se responsabilizará de la interacción del doctorando con la Comisión Académica y de la adecuación de la formación y actividad investigadora del doctorando a las líneas del Programa, orientándolo en las actividades formativas e investi-

gadoras. Para esta segunda tarea el tutor actuará en coordinación con el director o directores de la tesis.

La asignación se realizará conforme establece la Normativa para la defensa de la tesis doctoral en la Universidad de La Rioja y el Procedimiento para la tramitación de tesis doctorales en la Universidad de La Rioja, así como las normas que los modifiquen. Ambos documentos se encuentran disponibles en la página web de la Universidad: <http://www.unirioja.es/estudiantes/doctorado/tesis/index.shtml#13>.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado podrá modificar el nombramiento del tutor de un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

Asignación de director de tesis

De acuerdo con la normativa de la Universidad de La Rioja, podrá ser director de la tesis cualquier doctor con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios, siempre que cumpla con uno de los siguientes requisitos:

1. Tener reconocido un sexenio de actividad investigadora.
2. Haber dirigido o codirigido dos tesis doctorales ya defendidas y aprobadas.

En casos de codirección, al menos uno de los directores deberá cumplir los requisitos citados arriba. Si el codirector es extranjero, deberá reunir méritos equiparables a los exigidos a directores no extranjeros.

En un plazo máximo de seis meses desde su matriculación en el Programa, la Comisión Académica asignará a cada doctorando un director de tesis doctoral. Para dicha asignación, se atenderá, si fuera el caso, al acuerdo explícito entre el doctorando y uno o más investigadores doctores que cumplan con los requisitos expresados arriba. Si no existiera tal acuerdo, la Comisión Académica del Programa de Doctorado procederá a la asignación de director o codirectores, que serán asignados siempre que manifiesten su acuerdo al respecto. Si cumple con los requisitos para ello, una misma persona puede asumir las dos funciones de director y tutor de un mismo doctorando.

El director de tesis será el máximo responsable de: (1) la adecuada elección de la temática de la tesis doctoral; (2) la ejecución adecuada de las actividades de formación previstas en la línea en que se inscribe la tesis doctoral con el fin de que el doctorando desarrolle las competencias y las capacidades y habilidades previstas en el Programa.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado podrá modificar el nombramiento del director de la tesis en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones que justifiquen esta acción.

La labor de dirección de tesis será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

Documento actividades

El doctorando mantendrá actualizado su *documento de actividades*, mediante el registro individualizado de las actividades que realice y que sean de interés para su desarrollo como alumno de estudios de doctorado.

El documento de actividades será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y evaluado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

Plan de Investigación

Antes de finalizar el primer año, el doctorando elaborará un plan de investigación que incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. Dicho plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y ha de estar avalado por el tutor y el director de la tesis doctoral.

Control y Evaluación

Anualmente, la Comisión Académica del Programa de Doctorado evaluará el plan de investigación y el documento de actividades, junto con los informes que al efecto emitirán el tutor y el director de la tesis. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo plan de investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

Compromiso de Supervisión

En el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de asignación de tutor, éste convocará al alumno tutorizado a firmar un Compromiso de Supervisión. Posteriormente, se incorporará a este

documento la firma del director o directores de la tesis tras su designación. El Compromiso de Supervisión pasará entonces a formar parte del Registro de Actividades del Doctorando.

El Compromiso de Supervisión debe especificar lo siguiente:

- La relación académica entre el doctorando y la universidad, sus derechos y deberes, incluyendo, si ha lugar, los de propiedad intelectual y/o industrial derivados de su investigación.
- La relación de deberes del tutor del doctorando y de su director o directores de tesis.
- La aceptación del procedimiento de resolución de conflictos y la duración del mismo.

En todo caso, los firmantes del Compromiso de Supervisión se comprometen, en el marco de sus responsabilidades, a establecer unas condiciones de colaboración entre el doctorando y la Universidad que sean conducentes a la presentación del proyecto de tesis doctoral, su elaboración y, por fin, su defensa, siempre de acuerdo con la normativa vigente a tal efecto. El doctorando deberá suministrar a la Comisión Académica del Programa de Doctorado cuanta información le sea requerida con el fin de valorar su cumplimiento de las condiciones del Programa. El director o los directores de la tesis, por su parte, deberán realizar, en colaboración con el tutor y la Comisión Académica del Programa de Doctorado, un seguimiento adecuado de la actividad investigadora del doctorando con el fin de orientarle y así apoyar cada estadio de su progreso en la labor de elaboración de la tesis doctoral.

Registro web para el seguimiento y evaluación

La Universidad de La Rioja cuenta con una aplicación informática de gestión para el control y seguimiento del documento de actividades y del plan de investigación.

En la actualidad, se está trabajando en el desarrollo de un servicio web que facilitará la actualización, el control y la evaluación de ambos documentos, y al que podrán acceder todas las partes que intervienen en el proceso: doctorando, tutor, director y Comisión Académica del Programa de Doctorado.

Se trata de una aplicación desde la cual el doctorando puede registrar vía web todas las actividades de interés para el desarrollo de su carrera investigadora y que van a formar parte de su documento de actividades. El tutor, el director y la Comisión Académica del Programa de Doctorado accederán a ese mismo registro para proceder a la revisión y valoración de cada una de las actividades, y evaluación del plan de investigación.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

Normativa para la defensa de tesis doctoral en la Universidad de La Rioja

(Aprobada por Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2012 y modificada por el Consejo de Gobierno de 3 de mayo de 2012)

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha introducido cambios importantes en la estructura de dichas enseñanzas, al objeto de desarrollar el tercer ciclo dentro de la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior. En concreto, los artículos 11, 12, 13, 14 y 15 regulan el régimen aplicable a la dirección, evaluación y defensa de la tesis doctoral, así como la mención internacional en el título de Doctor.

La disposición transitoria primera del citado Real Decreto establece que a los doctorandos que en la fecha de entrada en vigor de este real decreto hubiesen iniciado estudios de doctorado conforme a anteriores ordenaciones, les será de aplicación las disposiciones reguladoras del doctorado y de la expedición del título de Doctor por las que hubieren iniciado dichos estudios. En todo caso, el régimen relativo a tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral previsto en el citado Real Decreto será aplicable a dichos estudiantes a partir de un año de su entrada en vigor (11 de febrero de 2012).

En aplicación de la referida disposición transitoria primera del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, y en virtud de la competencia que le atribuye el artículo 47 de los Estatutos de la UR, el Consejo de Gobierno de la Universidad aprueba esta normativa.

Artículo 1. Tutela y dirección de la tesis doctoral.

1. Una vez admitido al programa de doctorado, a cada doctorando le será asignado, por parte de la correspondiente Comisión académica, un tutor que será el encargado de velar por la interacción del doctorado con la Comisión Académica del programa. El tutor deberá ser profesor permanente de la Universidad de La Rioja y como mínimo, tendrá que haber dirigido dos tesis doctorales o tener acreditado un sexenio de investigación.

La Comisión Académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor de un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

El tutor podrá coincidir o no con el director de tesis doctoral.

2. En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la Comisión Académica del programa asignará al doctorando un director para la elaboración de la tesis doctoral que será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.

3. Podrá ser director de tesis cualquier doctor español o extranjero, que acredite, como mínimo, haber dirigido dos tesis doctorales o tener acreditado un sexenio de investigación con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios.

En caso de la codirección se aplicará lo establecido en el siguiente apartado.

4. La tesis podrá ser codirigida por varios doctores cuando concurran razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la Comisión Académica del programa de doctorado. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis.

En el caso de codirección, podrá ser director cualquier doctor español o extranjero, y, en cualquier caso, al menos uno de los directores deberá contar, como mínimo, con un sexenio de investigación o haber dirigido dos tesis doctorales.

5. En el caso de investigadores de reconocido prestigio que no ocupen una posición en la que resulte de aplicación el criterio de evaluación citado en los puntos anteriores, deberán acreditar méritos equiparables. La Comisión académica del programa emitirá el correspondiente informe en el que se reflejará tal equivalencia de méritos.

6. La Comisión académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento de director de tesis doctoral a un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

Artículo 2. Elaboración de la tesis doctoral

1. La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier campo del conocimiento. La tesis debe capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+i.

2. La tesis podrá ser desarrollada y, en su caso, defendida, en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento.

Artículo 3. Tesis doctoral como compendio de publicaciones

1. Las tesis presentadas como compendio de publicaciones se redactarán como norma general en castellano, y han de contener al menos:

a) Una introducción que presente los trabajos y justifique la unidad temática de la tesis.

b) Un resumen global de los resultados y la discusión de los mismos.
c) Las conclusiones finales.

d) Copia de los trabajos publicados o aceptados para su publicación.

2. El número de trabajos será como mínimo tres, sin que en este número se incluyan notas o comunicaciones preliminares, publicados o aceptados para su publicación, en revistas indexadas en las bases de datos internacionales.

3. Los trabajos deberán ser publicados o aceptados para su publicación con posterioridad al inicio de los estudios de doctorado.

4. Los trabajos se presentarán en el idioma en que fueron publicados.

5. El director de la tesis emitirá un informe que se acompañará a la solicitud con la siguiente información:

a) Factor de impacto de las revistas y áreas temáticas en que aparecen las publicaciones que se recogen en la tesis, así como la fuente que recoge el factor de impacto.

b) En el caso de que alguno de los trabajos presentados haya sido realizado en colaboración con otros coautores, será necesaria una justificación de la contribución del doctorando.

6. Los requisitos de dirección, de inscripción y de elaboración, de nombramiento de tribunales y de defensa de la tesis para esta modalidad de presentación, son los mismos que están establecidos con carácter general.

7. Con carácter previo al trámite de presentación de la tesis, el doctorando solicitará al Comité de Doctorado, con el informe motivado de la Comisión Académica del programa de doctorado, la autorización para la presentación de la tesis doctoral como compendio de publicaciones.

8. Para obtener el informe de la Comisión Académica del programa de doctorado, al que se hace referencia en el apartado anterior, el doctorando presentará la solicitud indicada, acompañando la siguiente documentación:

a) Copia de los trabajos publicados o aceptados para su publicación.

b) Informe del director de tesis de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.5 de esta normativa.

c) En el caso de que en alguno de los artículos haya otros coautores será necesario aportar además un escrito en el que conste su conformidad con la presentación del citado artículo por parte del doctorando, así como que conocen el informe del director referido en el artículo 3.5 de esta normativa.

9. La Comisión Académica del programa de doctorado estudiará la documentación aportada por el doctorando y la concurrencia de requisitos establecidos en esta normativa e informará sobre la procedencia o no de aceptación de la tesis con este formato.

10. El Comité de Doctorado, a la vista de la documentación presentada y del informe emitido por la Comisión Académica responsable del programa de doctorado, acordará la aceptación o denegación de la presentación de la tesis como compendio de publicaciones.

Artículo 4. Presentación de la tesis doctoral

1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando, previo informe favorable del director de la tesis, efectuará el trámite de presentación.

2. A la solicitud de presentación se acompañarán tres ejemplares de la tesis doctoral, uno de ellos en formato electrónico. Asimismo se acompañará a dicha solicitud el informe favorable del director de tesis.

3. La solicitud se presentará en los registros habilitados al efecto por la Universidad, uno de ellos en formato electrónico para su envío al Ministerio de Educación.

4. En el plazo de tres días hábiles, excluido agosto, la Comisión Académica del programa de doctorado, remitirá al Comité de Doctorado dos ejemplares de la tesis doctoral, uno de ellos en formato electrónico y la documentación detallada en el apartado 2 de este artículo.

5. Una vez recibida por el Comité de Doctorado dicha documentación, un ejemplar permanecerá en depósito en dicho Comité y el otro, en la unidad administrativa de la Comisión Académica del programa de doctorado correspondiente, durante 30 días naturales, excluido agosto. Todo ello se anunciará a los órganos responsables de programas de doctorado.

6. Cualquier doctor podrá examinar los ejemplares depositados y, en su caso, dirigir por escrito a la Comisión Académica del programa de doctorado las observaciones que estime oportunas sobre el contenido de la tesis.

Artículo 5. Autorización de la defensa de la tesis doctoral

1. Transcurrido el periodo de alegaciones, la Comisión Académica del programa de doctorado, a la vista de la documentación recibida, procederá a acordar la autorización o denegación de la defensa de la tesis.

2. El acuerdo deberá formalizarse en escrito motivado y se notificará simultáneamente al doctorando, al director de tesis y al Comité de Doctorado. Contra dicho acuerdo el doctorando podrá interponer recurso ante el Rector de la Universidad.

3. Junto al acuerdo de autorización de la defensa de la tesis, la Comisión Académica del programa de doctorado remitirá al Comité de Doctorado el expediente completo, acompañado de una propuesta de siete expertos en la materia que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla (cinco titulares y dos suplentes). Asimismo, se remitirá un informe sobre la idoneidad de los expertos propuestos.

Artículo 6. Designación y composición del tribunal de tesis

1. Autorizada la defensa de la tesis doctoral, el Comité de Doctorado, a propuesta de la Comisión Académica del programa de doctorado, designará el tribunal encargado de juzgar la tesis compuesto por cinco miembros titulares y dos suplentes, todos ellos deberán estar en posesión del título de doctor.

2. El tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad y a las instituciones colaboradoras en la Comisión Académica del programa de doctorado.

3. El director de la tesis no podrá formar parte del tribunal, salvo casos de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales con universidades europeas que así lo tengan previsto. Tampoco podrán formar parte del tribunal los doctores que sean coautores en las publicaciones presentadas en la tesis por compendio de publicaciones, ni los que emitan los informes preceptivos para la obtención de la mención de Doctor internacional.

4. El Comité de Doctorado designará, de entre los miembros del tribunal, al presidente que será catedrático de universidad o, en su defecto, miembro de los cuerpos docentes. El presidente ha de contar, como mínimo, con dos sexenios de investigación y el resto de los miembros del tribunal, al menos han de acreditar uno. Estos requisitos no se aplicarán cuando se trate de un investigador de reconocido prestigio de una universidad extranjera o centro de investigación. Asimismo, el Comité de Doctorado designará al secretario.

5. En caso de renuncia por causa justificada de un miembro titular del tribunal, el presidente procederá a sustituirle por el suplente correspondiente. A estos efectos, las posibles vacantes podrán ser sustituidas indistintamente por cualquiera de los dos suplentes, siempre que se respete la proporción a la que alude el apartado 2 de este artículo.

6. En caso de renuncia por causa justificada del presidente, el Comité de Doctorado incorporará al suplente correspondiente. A estos efectos, las posibles vacantes podrán ser sustituidas indistintamente por cualquiera de los dos suplentes. Posteriormente, designará al presidente de acuerdo con lo establecido en este artículo.

7. Nombrado el tribunal, el Comité de Doctorado lo comunicará al director de la tesis y a la Comisión Académica del programa de doctorado.

8. En el plazo de 10 días, la Comisión Académica del programa de doctorado hará llegar a cada uno de los miembros del tribunal un ejemplar de la tesis doctoral y un ejemplar del currículum vitae del doctorando.

9. El tribunal dispondrá, en su caso, del documento de actividades del doctorando con las actividades formativas llevadas a cabo por el doctorando. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.5 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, se entiende por documento de actividades del doctorando el registro individualizado de control de dichas actividades, materializado en el correspondiente soporte, que será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y evaluado por la Comisión Académica responsable del programa de doctorado.

Artículo 7. Defensa y evaluación de la tesis doctoral

1. Nombrado el tribunal, el presidente convocará el acto de defensa de la tesis doctoral. El secretario del tribunal comunicará al Comité de Doctorado el lugar, día y hora de celebración de dicho acto con una antelación mínima de 15 días naturales a su celebración. En todo caso, la defensa tendrá lugar en sesión pública durante el período lectivo del calendario académico aprobado por la Universidad, en un plazo máximo de cuatro meses desde la fecha de solicitud de presentación de la tesis.

2. El Comité de Doctorado anunciará el acto de defensa de la tesis doctoral, a través de la página web de la universidad.
3. La tesis doctoral se evaluará en el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando del trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal. El doctorando expondrá la labor realizada, la metodología, el contenido y las conclusiones, con una especial mención a sus aportaciones originales.
4. Los miembros del tribunal formularán al doctorando cuantas cuestiones estimen oportunas durante un tiempo no superior a una hora y media. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.
5. El tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis en términos de "apto" o "no apto".
6. El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención de "cum laude" si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad.
7. El Comité de Doctorado habilitará los mecanismos precisos para la materialización de la concesión final de dicha mención garantizando que el escrutinio de los votos para dicha concesión se realice en sesión diferente de la correspondiente a la de defensa de la tesis doctoral.
8. El secretario remitirá al Comité de Doctorado toda la documentación relativa al acto de defensa de la tesis doctoral.
9. El Comité de Doctorado podrá delegar en su presidente los trámites anteriores o algunos de ellos, conforme a los mecanismos que establezca.

Artículo 8. Archivo de las tesis doctorales

1. Una vez aprobada la tesis doctoral, se remitirá un ejemplar de la misma al Archivo General de la universidad y el otro se enviará a la Biblioteca que lo incorporará en el repositorio institucional en formato electrónico abierto.
2. Se remitirá al Ministerio de Educación el ejemplar de la tesis doctoral en formato electrónico, así como toda la información complementaria que fuera necesaria, a los efectos oportunos.
3. En circunstancias excepcionales determinadas por la Comisión Académica del programa de doctorado, como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en el programa, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, se habilitarán procedimientos que aseguren la no publicidad de estos aspectos.

Artículo 9. Mención internacional en el título de Doctor

1. Para obtener la mención "Doctor internacional" será necesario, además de realizar el trámite administrativo correspondiente, cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos:
 - a) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el director y autorizadas por la Comisión Académica del programa de doctorado, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.
 - b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentada en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en un campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.
 - c) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no españoles.
 - d) Que, al menos, un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, con el título de doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.
2. La defensa de la tesis ha de ser efectuada en la propia Universidad en la que el doctorando estuviera inscrito, o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que identifiquen los convenios de colaboración.
3. Los doctorandos deberán entregar, en el momento de solicitar la presentación de su tesis doctoral, la siguiente documentación:
 - a) Escrito de solicitud de mención de "Doctor internacional".
 - b) Certificación, expedida por la institución de enseñanza superior o de investigación donde se haya realizado la estancia de investigación, que acredite el extremo exigido en el Apartado 1.a) de este artículo.
 - c) Informes favorables y razonados de dos o más expertos pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no españoles.
4. La solicitud y documentación indicada anteriormente se presentarán en el registro de la universidad al solicitar el depósito de la Tesis.
5. El Comité de Doctorado, a la vista de los informes y documentos indicados en los requisitos citados en los puntos 1.a) y 1.b) de este artículo, resolverá acerca de si el solicitante puede optar a la acreditación. La resolución será comunicada al interesado, al director de tesis y a la Comisión Académica del programa de doctorado implicado.

La resolución se remitirá, firmada por el presidente del Comité de Doctorado, al secretario del tribunal encargado de evaluar la tesis. Contra dicho acuerdo el doctorando podrá interponer recurso ante el Rector de la Universidad.
6. Tras el acto de defensa de la tesis, el secretario del tribunal certificará con el visto bueno del presidente, que se han cumplido los requisitos de los puntos 1.c) y 1.d) de este artículo, para optar a la mención de "Doctor Internacional".
7. El Comité de Doctorado, tras haber recibido la documentación elevada por el tribunal encargado de juzgar la tesis doctoral, resolverá la solicitud de mención de "Doctor internacional". Contra dicho acuerdo el doctorando podrá interponer un recurso ante el Rector de la Universidad.

Si la resolución es favorable, el doctorando podrá solicitar el diploma correspondiente.
8. La mención de "Doctor internacional" se acreditará de la siguiente manera:
 - a) Se hará constar la mención en la acreditación del pago de los derechos para la expedición del título. Asimismo, se reflejará en la certificación supletoria del título.
 - b) Mediante diploma expedido por el Rector que reflejará la mención de "Doctor internacional".
 - c) Se reflejará en el anverso del título oficial de Doctor o Doctora la mención de "Doctor internacional".

Artículo 10. Cotutela de tesis doctoral

1. En el marco de los estudios de doctorado, podrán realizarse tesis doctorales en régimen de cotutela entre la Universidad de La Rioja y otra universidad con el objetivo de potenciar y desarrollar la cooperación científica entre equipos de investigación de ambas instituciones y propiciar la movilidad de los doctorandos.
2. Las tesis en régimen de cotutela se regirán por lo dispuesto en la presente normativa así como por lo previsto en el convenio de colaboración específico entre las dos universidades interesadas.

Disposición transitoria primera.

A los doctorandos les serán de aplicación las disposiciones reguladoras del doctorado y de la expedición del título de Doctor por las que hubieren iniciado sus estudios. En todo caso, el régimen relativo al tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral previsto en esta normativa será aplicable a todos los estudiantes de doctorado a partir del 11 de febrero de 2012.

Las solicitudes de admisión a trámite de lectura de tesis doctoral presentadas con anterioridad a la entrada en vigor de esta normativa, se regirán en todos sus actos por la Normativa de defensa de tesis doctoral aprobada por Consejo de Gobierno de 21 de octubre de 2008.

Disposición transitoria segunda.

A los estudiantes que hayan cursado sus estudios de doctorado conforme al RD 778/1998, de 30 de abril, o normas anteriores se les aplicarán las disposiciones reguladoras del doctorado y de expedición del título de Doctor por las que hubieran iniciado los mencionados estudios, no siendo de aplicación lo establecido en los apartados 8a) y 8c) del artículo 9 de esta normativa.

Disposición derogatoria

Queda derogada la Normativa para la defensa de tesis doctoral en la Universidad de La Rioja, aprobada por el Consejo de Gobierno de 21 de octubre de 2008.

Disposición final

La presente normativa entrará en vigor a partir del día 11 de febrero de 2012

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Estudio sincrónico de la lengua inglesa
2	Diacronía y variación de la lengua inglesa
3	Adquisición y enseñanza del inglés como segunda lengua
4	Lenguaje literario en lengua inglesa

Equipos de investigación:

Ver anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

Este Programa consta de un equipo de investigación de siete profesores: Francisco José Ruiz de Mendoza Ibáñez, Francisco Javier Martín Arista, Rosa María Jiménez Catalán, Lorena Pérez Hernández, María Jesús Hernández Lerena, María Sandra Peña Cervel y María Pilar Agustín Liach.

De este equipo, los tres profesores de referencia para el presente Programa son:

1. Francisco José Ruiz de Mendoza Ibáñez;
2. Francisco Javier Martín Arista;
3. Rosa María Jiménez Catalán.

Cada uno de estos profesores ha dirigido tesis doctorales en los últimos cinco años, poseen un tramo de investigación vivo y un considerable número de publicaciones internacionales en medios de reconocido prestigio (véase en la documentación adjunta el apartado "Líneas y Equipo de Investigación").

El Programa, asimismo, se sustenta en el siguiente Proyecto Nacional de I + D:

- Título: "Fundamentos para la construcción del nivel gramatical en el entorno de una base de conocimiento léxico-conceptual".

- Investigador principal: Francisco José Ruiz de Mendoza Ibáñez.

- Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación.

- Referencia: FFI2010-17810/FILO.

- Duración: 01/01/2011 - 31/12/2013.

- Tipo de convocatoria: nacional.

- Entidades participantes: Universidad de La Rioja, Universidad de Almería, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Universidad Jaume I y Universidad Católica de Murcia.

- Número de investigadores participantes: 17.

El investigador principal de este Proyecto, Catedrático de Filología Inglesa en la Universidad de La Rioja, es el coordinador del Programa de Doctorado propuesto.

En el apartado 1.4 de esta Memoria, se exponen con más detalle los ámbitos de trabajo de los siete miembros del equipo que sustenta el Programa de Doctorado. También se exponen las colaboraciones específicas de profesores extranjeros en nuestro programa para cada una de las cuatro líneas del mismo.

Destacamos la internacionalización de la investigación del equipo, atestiguada por numerosas publicaciones internacionales en revistas y colecciones de editoriales muy prestigiosas (Elsevier, John Benjamins, Mouton de Gruyter, Multilingual Matters, Equinox). Se han seleccionado 25 de los últimos cinco años, pero el volumen total supera ampliamente las cien publicaciones, la mayoría en revistas internacionales de prestigio.

El equipo también ha logrado una fuerte presencia en el extranjero a través de su participación como ponentes, en ocasiones invitados, en docenas de congresos internacionales. Sus componentes, tanto juntos como con otros colaboradores, han organizado seminarios, jornadas y congresos de muy alto impacto, entre los que queremos destacar los congresos de la Asociación Internacional de Lingüística Cognitiva y de la Sociedad Lingüística Europea. Los miembros del equipo han trabajado juntos y con otros colaboradores en proyectos de I+D+i del Plan Nacional, en la edición de revistas y libros en John Benjamins, Mouton de Gruyter y Multilingual Matters, y en proyectos editoriales internacionales (MetBib, de John Benjamins; CogBib de Mouton de Gruyter).

Se trata de un equipo cuyos integrantes poseen asimismo una trayectoria de dirección de proyectos, trabajos de tercer ciclo, trabajos fin de máster y tesis doctorales abundante, a lo que se une su capacidad constatada para colaborar en la organización de actividades y eventos científicos en todos los niveles.

Todos los integrantes del equipo lo son, a su vez, del Centro de Investigación en Lenguas Aplicadas (<http://www.cilap.es>), en cuyo marco colaboran en tareas de investigación y de organización de actividades relacionadas con la misma. El Centro es dirigido por Francisco José Ruiz de Mendoza Ibáñez, responsable del nuevo Programa de Doctorado y de los anteriores desde 2003.

En el archivo adjunto, se encuentra la descripción detallada del equipo de investigación, las líneas, proyectos, selección de 25 publicaciones y de 10 tesis dirigidas en el período 2008-2012.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

La Universidad de la Rioja reconoce créditos de docencia por la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales hasta un máximo de cuatro créditos por profesor y curso académico. En concreto, en la Normativa para elaborar el Plan de Ordenación Docente del curso 2013/2014, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de La Rioja el 20 de noviembre de 2012, se contempla, con independencia del régimen jurídico aplicable al programa de doctorado (tanto el regulado por el Real Decreto 778/1998, como por el Real Decreto 1393/2007 y 99/2011), el siguiente sistema de reconocimiento de créditos por la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales:

- Un crédito por curso y tesis matriculada en la Universidad de La Rioja, durante un período máximo de dos cursos académicos. En los casos en los que no coincidan el director y el tutor contemplado en los programas de doctorado regulados por el Real Decreto 99/2011, este reconocimiento se distribuirá a partes iguales entre ambos. Se podrá escoger dos cursos de entre los cuatro cursos siguientes a la fecha de primera matriculación de la tesis para computar 1 crédito.
- Dos créditos al director de cada tesis defendida en la Universidad de La Rioja en el curso 2011/2012, que se podrán computar en el POD del curso 2013/2014 ó 2014/2015. En caso de codirección se reconocerá en ambos casos la parte proporcional.

Asimismo, el Consejo Social publica anualmente su Plan y Convocatoria de Complementos Retributivos, de carácter individualizado, del Personal Docente e Investigador de la Universidad de La Rioja. En su baremo de la actividad investigadora, dirigida a reconocer y estimular la calidad de la investigación, otorga 2 puntos por cada tesis defendida en el período de cuatro años de investigación que compone un tramo, hasta un 40% de la puntuación total del tramo. La consecución del tramo-nivel 1 requiere 10 puntos, la del tramo-nivel 2, 15 puntos y la del tramo-nivel 3, 20 puntos.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Necesidades básicas

El correcto desarrollo del Programa de Doctorado "Últimas Tendencias en la Investigación de la Lengua Inglesa" demanda los siguientes recursos básicos:

- Espacios adecuados y con equipamiento suficiente para: (i) la tutorización individualizada y las reuniones de los equipos de investigación; (ii) la impartición de conferencias, cursos y seminarios; (iii) la celebración de eventos científicos, como encuentros, simposios y congresos.
- Espacios adecuados y con el equipamiento necesario para el aprendizaje del manejo de *software* específico para la investigación del lenguaje desde los puntos de vista lingüístico y literario, en especial herramientas de indexación, bases de datos y programas estadísticos.
- Instalación bibliotecaria con recursos bibliográficos en diversos soportes (papel, digitales) y sistemas actualizados de acceso a la información y de gestión de la misma.
- Recursos de índole formativa (proyectos, becas, ayudas a desplazamientos, etc.).

Espacios docentes y para eventos científicos

El Programa se desarrollará empleando fundamentalmente las instalaciones del Departamento de Filologías Modernas y de la Facultad de Letras y de la Educación. Se dispone de los siguientes espacios:

Necesidad	Recurso
Espacios para tutorización	Cada investigador del Programa cuenta con despacho individual, equipado con al menos un ordenador con conexión fija a Internet y a impresoras en red, además de equipos portátiles con acceso a red WiFi.
Espacios para reuniones con el equipo de investigación	Además de los despachos, que son suficientemente espaciosos para reuniones de hasta seis personas, se dispone de un seminario con 25 plazas, retroproyector, ordenador y cañón de vídeo, portátiles y pizarra digital.
Espacios para impartición de conferencias, cursos y seminarios	Además del seminario, se cuenta con el Aula de Formación, de similares características y equipamiento (30 plazas). También se puede utilizar el Salón de Actos, de 182 plazas, plenamente equipado con megafonía, pantalla de proyección, ordenador y cañón fijo y conexión a Internet. También se dispone de un aula de audiovisuales, con 25 plazas, que incorpora un laboratorio de idiomas.
Espacios para la celebración de eventos científicos, como encuentros, simposios y congresos	Se dispone del Seminario, el Aula de Formación, el Salón de Actos, a los que se suman, según disponibilidad por la docencia de grado y máster, los siguientes espacios: dos aulas grandes (96 plazas), cinco aulas medianas (45-52 plazas) y dos aulas pequeñas (30 y 36 plazas). Todas las aulas están dotadas de ordenador con conexión a Internet, más cañón fijo de vídeo, pizarras y proyectores.
Espacios y equipamiento para aprendizaje del uso de <i>software</i> especializado	Se dispone del Aula de Audiovisuales, con 25 plazas equipadas con ordenador y conexión a la red, gestionada por la Facultad. Hay otra aula anexa, exactamente igual, gestionada por los servicios generales de la Universidad.

Instalación bibliotecaria

La Universidad de La Rioja cuenta con una biblioteca centralizada, plenamente equipada con salas de lectura, ordenadores, red inalámbrica, catálogos *online*, fotocopiadoras, escáneres y PCs portátiles. Se ofrece a continuación el detalle de sus recursos y dotaciones:

1.- Instalaciones

- 4.000 m2 de superficie total en sus dos edificios.
- 556 puestos de lectura.
- 4.575 metros lineales de estanterías de libre acceso.
- 7.855 metros lineales de estanterías en depósitos (acceso restringido).

2.- Equipamiento informático

- Nº de PCs para el personal: 41.
- Nº de PCs de mesa de uso público (usuarios): 16.
- Nº de ordenadores portátiles de uso público: 54.
- Nº de memorias USB de acceso público: 17.
- N de tarjetas inalámbricas de uso público: 18.
- Nº de lecturas de CD, Audio y DVD de uso público: 8.
- Nº de baterías para portátiles: 48.

3.- Equipamiento final

- Nº de fotocopiadoras de uso público: 4.
- Nº de escáneres de sobremesa: 1.
- Nº de escáneres de microformas: 2.
- Nº de escáneres de alto rendimiento: 1.
- Nº de lectores de microfichas: 6.
- Cañones de vídeo: 2.
- TV: 1.

4.- Fondos bibliográficos

- 299.047 volúmenes de monografías.

La colección de bibliografía básica de alumnos, enciclopedias y diccionarios es de libre acceso.

- 5.054 publicaciones periódicas impresas.
- 10.932 revistas (impresas y electrónicas).
- 67 bases de datos.

Los fondos bibliográficos relativos a las líneas de investigación del Programa de Doctorado están plenamente actualizados. Cada año se invierten entre 10.000 y 20.000 euros en su actualización, procedentes de fondos departamentales y de proyectos de investigación. La hemeroteca aporta acceso a las revistas especializadas necesarias, muchas de ellas *online*. Existe un servicio de préstamo interbibliotecario y otro de novedades y alertas bibliográficas, además de un servicio de información sobre la calidad de las publicaciones.

Apoyo a los doctorandos para su formación

La Universidad de La Rioja cuenta con un programa de apoyo a la presentación de comunicaciones y ponencias en congresos para los profesores y doctorandos. Está abierta todo el año y se puede encontrar información en la página:

http://www.unirioja.es/servicios/sgib/investigacion/convo_bolsas.shtml

En los últimos años, todos los becarios de investigación y doctorandos que han solicitado estas ayudas de presentación de ponencias y comunicaciones en congresos han conseguido entre un 50% y un 40% de los gastos realizados, siendo necesario, en algunos casos, complementar estas ayudas con fondos de proyectos de los grupos de investigación.

Asimismo, la UR tiene un **Plan Propio de Fomento y Desarrollo de la Investigación** que contempla otras acciones encaminadas al apoyo a diversas actividades de los doctorandos:

- Proyectos de investigación.
- Ayudas a la realización de tesis doctorales (ATUR).
- Becas FPI-UR para la realización de tesis doctorales.
- Ayudas a movilidad de investigadores.

Se puede encontrar información sobre todas estas acciones en la página siguiente:

http://www.unirioja.es/servicios/sgib/investigacion/plan_propio.shtml

Por su parte, el Centro de Investigación en Lenguas Aplicadas (<http://www.cilap.es>) también financia, según necesidades específicas de sus grupos evaluadas por el Consejo de Centro, becas de formación en la investigación y ayudas para la asistencia a congresos de los investigadores dirigidos por sus miembros.

Es de destacar que el 73% de los doctorandos que han defendido su tesis entre 2008-2012, en los programas de Filologías Modernas reseñados en el apartado 1.2 de esta Memoria, han contado con beca FPU o con beca homologada FPI de la Universidad de La Rioja o de la Comunidad Autónoma de La Rioja, lo cual les ha dado acceso a las distintas ayudas mencionadas arriba. Uno de los alumnos se incorporó a nuestro programa gracias a la convocatoria de ayudas para la movilidad en programas de doctorado con Mención de Calidad.

Doctorando	Financiación
FERNÁNDEZ FONTECHA, Almudena	FPI-CAR
HERRERO RUIZ, Javier	FPU-MEC
GONZÁLEZ TORRES, Elisa	FPI-CAR
PESQUERA FERNÁNDEZ, Laura	---
TORRE ALONSO, Roberto	Ayuda movilidad Mención de Calidad
DÍAZ CUESTA, José	FPU-MEC
MORENO ESPINOSA, Soraya	FPI-CAR
LUZONDO OYÓN, Alba	FPI-CAR
MAÍZ VILLALTA, Gema	FPI-UR
DEL CAMPO MARTÍNEZ, Nuria	FPI-UR
ROSCA, Andreea	FPI-UR

Orientación profesional

Los programas de orientación profesional y para el empleo son gestionados por la Fundación de la Universidad de La Rioja, en el marco del programa UREMPLEA, al que se puede acceder a través de la página: http://fundacion.unirioja.es/fundacion_secciones/view/23/UREmplea. A este programa y sus servicios pueden acceder todos los estudiantes de la Universidad.

Los candidatos registrados en el programa UREMPLEA, tienen acceso a las siguientes actividades:

- Información, formación y asesoramiento para el empleo.
- Programa de prácticas para titulados universitarios en empresas de La Rioja.
- Bolsa de empleo cualificado.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS	
SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD	
En la Universidad de La Rioja existe una Oficina de Calidad y Evaluación, cuya función es la de proporcionar soporte técnico a todas las actuaciones de garantía de la calidad en la planificación y evaluación de la docencia, así como del seguimiento de indicadores de la planificación estratégica. Los órganos responsables del Sistema de Garantía de Calidad del Programa son el Coordinador de calidad del Programa de Doctorado, la Comisión de garantía de calidad del Programa de Doctorado y el Área Académica y de Coordinación. Las funciones de estos órganos, los procedimientos que aseguran la calidad de actuaciones de movilidad y los procedimientos destinados a publicar la información sobre el Programa, su desarrollo y sus resultados se encuentran descritos en: http://www.unirioja.es/servicios/ose/pdf/sistema_garantia_calidad_doctorado.pdf	
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
75	10
TASA DE EFICIENCIA %	
95	
TASA	VALOR %
No existen datos	
JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS	

Definimos la tasa de graduación como el porcentaje de alumnos que presentan su tesis dentro de los tres años siguientes a su ingreso en el Programa de Doctorado.
Contamos con que algunos alumnos precisarán algo más de tiempo y una prórroga extra para concluir su tesis y también con que la tasa de abandono se mueva alrededor del 10%. El resto hasta el 100% sería el de esos alumnos que requerirían más de 3 años.
Definimos la tasa de eficiencia como el tiempo idealmente requerido por los estudiantes (3 años) partido por el tiempo real empleado previsto de media (3,17 años) por 100, todo ello referido sólo a los alumnos que concluyen su tesis doctoral.
Contamos con que unas directrices claras de los límites temporales del período de realización de la tesis evitarán situaciones como las que se han dado en programas anteriores, en los que muchos doctorandos empleaban más de cuatro años y medio en la elaboración de sus tesis. Al disponer de indicaciones muy precisas en este sentido, hemos estimado del modo dicho la duración media de las tesis.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

La Universidad de La Rioja dispone de una Oficina de Planificación y Calidad, una de cuyas varias funciones es la elaboración y seguimiento de indicadores de planificación estratégica. Desde el curso 2000/2001 esta Oficina realiza estudios sobre la inserción laboral de los egresados y desde el curso 2007/2008 posee un Sistema de Garantía Interna de la Calidad común adaptable a cada unidad de gestión.

En coherencia con la existencia de este Sistema, con la implantación de los nuevos estudios de doctorado, se efectuará un seguimiento de los alumnos egresados del Programa de Doctorado. Este procedimiento, que podrá experimentar algún ajuste o adaptación, según surjan nuevas circunstancias u oportunidades, será el siguiente:

- Se efectuará un seguimiento de los doctores egresados cada año durante al menos tres años después de su obtención del grado de doctor. Se pondrá a disposición de los egresados una dirección electrónica o buzón de sugerencias para cualquier información adicional que quieran aportar en el momento en que sea oportuno hacerlo.
- El fin de este seguimiento es:
 1. Conocer su grado de satisfacción con el Programa.
 2. Conocer su situación laboral, si es el caso.
 3. Obtener información sobre becas posdoctorales o ayudas de otro tipo a las que hayan podido acceder.
 4. Conocer el grado de satisfacción de sus empleadores con la formación obtenida en el Programa.
 5. Poder determinar la relación objetiva (por ej. en baremos previos a entrevistas) entre la obtención del título de doctor y la consecución de contratos o de uno u otro puesto de trabajo, en qué nivel de responsabilidad y con qué prospectiva en el terreno de la promoción personal.
 6. Conocer las publicaciones y otros méritos científicos vinculados con la tesis.

Esta información será analizada por la Comisión Académica del Programa de Doctorado con el fin de iniciar cuantas acciones de mejora sean oportunas. Las acciones propuestas se recogerán de forma razonada en el Acta correspondiente y la propia Comisión velará por su desarrollo y consecución en los plazos determinados para cada una.

De forma provisional y hasta la plena articulación del Sistema descrito arriba, la Comisión Académica del Programa de Doctorado ha iniciado el seguimiento de los alumnos egresados en los últimos cinco años, recogiendo datos sobre ocupación profesional anterior, simultánea y posterior a la defensa de la tesis doctoral. Los resultados se recogen en la siguiente tabla:

Egresado	Fecha de defensa tesis	Empleo, beca postdoctoral, etc.	Fecha comienzo empleo	Continúa en el empleo	Empleo u ocupación anterior
FERNÁNDEZ FONTECHA, Almudena	17/06/2008	Profesora TUI UR	30/09/2008	Sí	Profesora Asociada LOU, Profesora TEUI y Profesora TUI en la UR
HERRERO RUIZ, Javier	14/07/2008	Profesor Primaria/ Profesor Secundaria	01/09/2005 y 01/09/2006	Sí	Becario FPU
GONZÁLEZ TORRES, Elisa	24/03/2009	Profesora Primaria	01/09/2009	Sí	Becaria FPI
PESQUERA FERNÁNDEZ, Laura	17/07/2009	Profesora Secundaria	01/09/2007	Sí	Profesora Secundaria (sustitución)
TORRE ALONSO, Roberto	22/12/2009	Profesor Interino UR (indefinido)	01/10/2009	Sí	Profesor Interino UR (temporal)
DÍAZ CUESTA, José	05/07/2010	Profesor Contratado Doctor UR	03/02/2012	Sí	Profesor Asociado LRU (16/10/1997)
MORENO ESPINOSA, Soraya	25/02/2011	Profesora Funcionaria de la Escuela Oficial de Idiomas (Gobierno de La Rioja)	01/09/2009	Sí	Becaria FPI
LUZONDO OYÓN, Alba	06/09/2011	Sin empleo	---	---	Becaria FPI
MAÍZ VILLALTA, Gema	26/01/2012	Monitora-animadora (CEPAL S.L)	22/02/2012	Sí	Becaria FPI
DEL CAMPO MARTÍNEZ, Nuria	28/02/2012	Sin empleo	---	---	Becaria FPI
ROSCA, Andreea	26/10/2012	Becaria FPI, fase de contrato hasta 31/08/2013	---	---	Becaria FPI

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
-------------------------	-------------------------

75	90
TASA	VALOR %

No existen datos

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

El Programa de Doctorado 673D "Filologías Modernas" (Real Decreto 1393/2007) comenzó en el curso académico 2010/2011. Por esta razón no se aportan datos relativos a este Programa de los años 2008 y 2009. Sin embargo, en el año 2008 el Programa de Doctorado "Filologías Modernas" (Real Decreto 778/1988), distinguido con la Mención de Calidad (MEC2003-00269), matriculó como nueva matrícula seis alumnos en 2008, con un número activo de matriculados de 27 alumnos, y en 2009 matriculó un alumno con un número activo de matriculados de 22 alumnos. La tabla siguiente recoge la información combinada para ambos Programas:

	Nº de nueva matrícula	Nº conjunto de matriculados en los Programas de Doctorado 673D "Filologías Modernas" (R.D. 1393/2007) y "Filologías Modernas" (R.D. 778/1998)	Nº de tesis defendidas
2008	6	27	2
2009	1	22	3
2010	6	22	1
2011	1	19	2
2012	4	19	3

El siguiente cuadro, por su parte, recoge la información de matrícula exclusiva del Programa de Doctorado 673D "Filologías Modernas".

	Nº de nueva matrícula	Nº total de matriculados (en el Programa de Doctorado 673D "Filologías Modernas")
2008	Programa inexistente	Programa inexistente
2009	Programa inexistente	Programa inexistente
2010	6	6
2011	1	7
2012	4	11

Entre los años 2008 y 2012 se han defendido 11 tesis doctorales, procedentes de programas anteriores, todas ellas con la máxima calificación, dos de ellas con Mención de Doctorado Europeo y una con Mención de Doctorado Internacional. Esto nos sitúa en una media de algo más de dos tesis doctorales defendidas por año. Nos proponemos aumentar esta media a tres desde el tercer año de implantación del Programa nuevo, debido a que se va a reducir el período medio de realización de una tesis de cuatro a tres años. También es razonable situar la matrícula en el programa en una media de cuatro nuevos alumnos por año. Estas cifras son coherentes con las de media de matrícula (cinco alumnos por año) con que contamos en el programa de máster que constituye el período de formación del Programa de Doctorado. Por ello, podemos efectuar la siguiente previsión de matriculación en doctorado (para tener cifras totales de alumnos cursando doctorado se tendrían que sumar las de los programas en extinción):

	Nº de nueva matrícula	Nº total de matriculados	Nº de tesis defendidas dentro del Programa nuevo
2013/2014	4	4	---
2014/2015	4	8	---
2015/2016	4	12	3
2016/2017	4	13	4
2017/2018	4	13	3
2018/2019	4	13	4

Esta previsión asume una producción regular del 75% de las tesis en tres años. Se asume también que el 25% se concluye en 4 años. Se prevé una baja tasa de abandono que se ha querido reflejar en la cifra de 3 tesis defendidas en el año 2017/2018. A más largo plazo, de acuerdo con lo expresado en 8.1, de cada 10 alumnos matriculados, 9 concluirían sus estudios de doctorado satisfactoriamente, un poco por debajo de lo que recoge la tabla.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado trabajará intensamente para captar alumnos nacionales y extranjeros para el programa, por lo que esta estimación se debe entender como conservadora. A este respecto, se realizarán las siguientes acciones:

- Divulgación del Programa a través de listas de distribución tanto nacionales como internacionales (AESLA, AEDEAN, AELCO, AELINCO, AELFE, Linguist List, Funknet, Cogling, etc.).
- Mediante la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de La Rioja. Esta oficina promueve la participación de la comunidad universitaria en los Programas de Movilidad Internacional y contribuye a la proyección académica, social y cultural de la Universidad de La Rioja en el ámbito internacional.
- Los Programas anteriores al que ahora se presenta han gozado de acciones de movilidad sustentadas en las Menciones de Calidad y Hacia la Excelencia. Se trabajará en la misma línea con el fin de dar continuidad a este abanico de opciones.

- Mediante acciones de captación directa a través de las redes de trabajo a las que pertenecen los profesores del Programa, tal como se indica en el apartado 1.2 de esta Memoria. Los miembros del equipo llevan a cabo una actividad intensa de trabajo conjunto con investigadores nacionales e internacionales, lo que en el pasado se ha traducido en la captación de alumnos de Córdoba, Oviedo, Varsovia y Copenhague. Se intensificará, para el nuevo Programa, este tipo de labor.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
16535060S	Francisco José	Ruiz de Mendoza	Ibáñez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Universidad de La Rioja, edificio Filologías. C/. San José de Calasanz s/n	26004	La Rioja	Logroño
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
francisco.ruizdemendoza@unirioja.es	941299430	941299419	Catedrático de Universidad
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
73152016X	José Antonio	Caballero	López
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Universidad de La Rioja, edificio Rectorado. Avda. de La Paz, 93	26006	La Rioja	Logroño
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vice.ppid@unirioja.es	638988959	941299120	Vicerrector de Profesorado, Planificación e Innovación docente
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
73152016X	José Antonio	Caballero	López
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Universidad de La Rioja, edificio Rectorado. Avda. de La Paz, 93	26006	La Rioja	Logroño
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vice.ppid@unirioja.es	941299105	941299120	Vicerrector de Profesorado, Planificación e Innovación docente

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : Equipos_proyectos_publicaciones_tesis_alegaciones 13 junio 2013.pdf

HASH SHA1 : SY9ix43bmCD7XSbMuAWuZNRfaLM=

Código CSV : 103666221475881516259570

Equipos_proyectos_publicaciones_tesis_alegaciones 13 junio 2013.pdf

ANEXOS : APARTADO 9

Nombre : DelegacionFirma.pdf

HASH SHA1 : Bun+zqdg5+x+fK+RhqSowhceuXE=

Código CSV : 94820037385001791454178

DelegacionFirma.pdf

